



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 28 minutos del día **27 de diciembre de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; el **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba** y la **Mtra. Jaqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Gerardo López Hernández**, en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Mtra. Minerva Rodríguez Orozco**, en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México; la **Mtra. Monserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; la **Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; la **Lcda. María de la Luz Hernández Trejo**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; la **Lcda. Susana Camacho Barrios**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo STyFE (Modificación)
2. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social SIBISO (Presentación)
3. Secretaría de Medio Ambiente SEDEMA (Presentación)
4. Secretaría de Gobierno (Presentación)
5. Secretaría de Cultura (Presentación)
6. Fideicomiso Bienestar Educativo FIBIEN (Presentación)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



7. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo STyFE (Presentación)
8. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Presentación)
9. Procuraduría Social PROSOC (Presentación)
10. Subsistema de Educación Comunitaria PILARES (Presentación)
11. Alcaldía Venustiano Carranza (Presentación)
12. Alcaldía Miguel Hidalgo (Presentación)
13. Alcaldía Coyoacán (Presentación)
14. Alcaldía Gustavo A Madero (Presentación)
15. Alcaldía Álvaro Obregón (Presentación)
16. Alcaldía Iztapalapa (Presentación)
17. Alcaldía Magdalena Contreras (Presentación)
18. Alcaldía Tláhuac (Presentación)
19. Alcaldía Tlalpan (Presentación)
20. Alcaldía Iztacalco (Presentación)

Presidente Suplente, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Buenos días a todas y todos los presentes, bienvenidos a la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Agradezco al Secretario Técnico la revisión del *quórum legal* para el inicio de la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Le informo Presidente que se encuentran presentes 12 de los integrantes con voz y voto para llevar a cabo la presente sesión, por lo que contamos con el *quórum legal* para la validez de esta sesión.

Presidente Suplente, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Muchas gracias. Una vez confirmado que contamos con el *quórum legal* requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, **siendo las 11:28 horas del 27 de diciembre del 2023** declaro formalmente instalada la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, el acuerdo es el:

COPLADE/SE/VI/01/2023. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum legal* para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2023, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Presidente Suplente, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias. Solicito al Secretario Técnico procedamos con la aprobación del orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Dado que fue compartido previamente con ustedes el Orden del Día de la sesión vamos a omitir la lectura y leo el acuerdo correspondiente, el acuerdo sería el:

COPLADE/SE/VI/02/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023. Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el orden del día presidente.

Presidente Suplente, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias Secretario. Por favor, continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la Sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Tenemos como primer punto para aprobación la modificación que solicita a su programa la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Me parece que ya estaban conectados para que puedan presentar una propuesta de modificación.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez: Gracias Víctor. Hola buenos días a todas y a todos nosotros vamos a presentar una modificación a uno de los programas sociales. Voy a ceder la palabra a mi compañero Alejandro Fernández, Director de Programas de Apoyo al Empleo.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Muchas gracias, buenos días a todos. Sustantivamente la modificación es al programa social “Fomento al Trabajo Digno” y tiene que ver con la meta física de uno de los 4 subprogramas, el del Trabajo Temporal. La meta física que nos planteamos para este año fue de 5,508 personas o beneficiarios y vamos a modificarlo a 4,800. Aparentemente es una reducción que está basada incluso en las mismas Reglas de Operación, en tanto nos permite a lo largo del año aprobar proyectos especializados. Estos proyectos especializados corren bajo el presupuesto del subprograma Trabajo Temporal y estos proyectos especializados están orientados a reforzar el trabajo en diferentes instituciones, por ejemplo, nosotros lo hicimos con cuatro instituciones de gobierno: la Procuraduría del Trabajo, la Junta Local, también participamos en las Ferias del Bienestar, que todavía continúan operando al día de hoy y con el Fondo de Cultura Económica.

Con estas cuatro instituciones hicimos proyectos especializados que las reglas 2023 permiten dar apoyos y beneficios entre diez mil a quince mil pesos y pueden ser a lo largo del año 2023, lo cual



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



hicimos. Estos cinco proyectos especializados que tuvimos a lo largo del 2023 beneficiaron a poco más de 107 personas con apoyos mensuales de once mil y doce mil pesos, eso hace un monto global de \$9,390,000 pesos. Estos \$9,390,000 pesos fueron restados del presupuesto del programa temporal que significaría tener poco más de 600 beneficiarios más de seis mil pesos como brigadistas y que eso permitiera poder funcionar estas cuatro dependencias del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Federal, estos proyectos especializados están en las reglas 2023 y ese es el motivo sustantivo por el cual nosotros hacemos una reducción en la meta física de 5508 a 4800 beneficiarios. Es parte de lo que nosotros tenemos ya en el documento que es el proyecto de modificación, vienen por supuesto las modificaciones que legalmente se tienen que hacer en el Proemio, los considerandos, en la definición de población objetivo y beneficiaria, en la meta física, la orientación y programaciones presupuestales y el indicador de gestión, que pasa este de 13.42 a 12.95. Son, digamos, los argumentos centrales por los cuales nosotros no modificamos en nada el presupuesto si no tuvimos que bajar el tema de las personas beneficiarias solamente en trabajo Temporal, los otros tres subprogramas e mantuvieron su meta e inclusive, fue rebasada, porque puede ser claro en particular de acuerdo a cada subprograma. Entonces las consideraciones sustantivas son estas de tal suerte que, pediríamos su aprobación para poder modificar este dato sustantivo que es el de su meta física.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Agustín Rodríguez de Finanzas, adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola, muy buen día a todos. Solamente considerar que las Reglas de Operación son las que dan soporte a todos los beneficios que se otorgan como apoyos. No las modificaciones deben de ser para ajustar lo que ya se dio porque hay que recordar que los plazos de ley de Austeridad el 15 de noviembre, todos estos recursos de apoyo, principalmente en este programa, son de origen, ya no podían ser movidos ni modificados los compromisos a partir del 15 de noviembre. Si esto sucede cuando nos pidan a nosotros la validación tendremos que dar por parte del órgano interno de control de que se está haciendo un compromiso fuera de tiempo, solamente que lo consideren porque no se trata de ajustar sobre la marcha, cuando ya se dieron los programas, si tenían esta planeación con los entes que mencionaron que están trabajando, deberían haber hecho la modificación en tiempo y forma para que se dieran los plazos de ley que marca los compromisos presupuestales. Gracias.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: De acuerdo, consideramos lo que mencionas Agustín y esperamos que nosotros tengamos una mayor atención para lo que venga en el próximo año y nosotros pensamos que sin modificar presupuesto, lo único que hacemos es modificar la meta, vamos a considerar que no ocurra nuevamente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Reiteró, la cuestión no es que ocurra, ni que no se pueda hacer una llamada de atención, el tema es que está incumpliendo en la ley y su presupuesto es de origen y reitero si hay un compromiso la responsabilidad es del ejecutor del gasto, nosotros de alguna manera acompañamos a las áreas, para que se blinden los recursos, estamos en un periodo de cierre, estamos a 27 de diciembre para ejecutar, tendrían dos días, esperando que se publiquen mañana las modificaciones y estuvieran devengados y comprometidos nuevamente antes del 31 y el 31 es fin de semana; entonces tendrían solo mañana y pasado para hacer todos los trámites. Esta parte y la parte de su órgano interno de control no la va a observar, solamente se los pongo en consideración porque los tiempos son muy acortados, y repito la modificación de las Reglas de Operación no es para justificar lo que ya se hizo.

Mejora Regulatoria ADIP, María Linda Astudillo: En el programa de “Fomento al Trabajo Digno”, revisamos los requisitos y hay unos escritos libres de bajo protesta de decir verdad, ahí solicitamos que en estos documentos indique, que es proporcionado por la dependencia, nos hicieran favor de modificarlos, el cual debe decir, “dicho documento es proporcionado por Subdirección de normatividad y coordinación operativa al momento del registro del interesado” por lo cual sugerimos que todos los escritos bajo protesta de decir verdad sean proporcionados por ustedes y que lo indiquen en los documentos. Muchas gracias.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Si, de hecho si atendimos esto que nos estas comentando, solamente aclarar que corresponde a las Reglas de Operación 2024.

Mejora Regulatoria ADIP, María Linda Astudillo: Gracias por la aclaración.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, hay algún comentario respecto a lo que planteaba Agustín. Sí Minerva, adelante.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez: Sí, solo comentar que en la revisión que realizó la Secretaría de las Mujeres, se emitieron algunas recomendaciones y proponemos que se puedan estar trabajando en la primera y segunda semana de enero para mejorar estas recomendaciones que quedaron.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Les comento que esto que nos están presentando, es una modificación a la regla 2023, no a la del 2024. Lo único que yo planteaba es en el sentido del planteamiento de Agustín sobre la meta, efectivamente no están modificando el presupuesto, pero ahí hay un planteamiento, en el caso de STyFE su órgano interno de control se manifestó sobre la regla, como para que se salve lo que se está planteando.



Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Hasta este momento no tenemos algún tipo de documento que nos hayan manifestado, pero lo cierto es que nosotros ya no vamos a ejercer recurso a través de esta modificación, no habrá un mayor ejercicio del mismo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé, si la contraloría que estaba conectada, Alejandro o alguien quiere hablar del tema.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Le pediría la participación a la Lcda. María de la Luz Ochoa Rodríguez que es la titular del órgano interno de control o a su personal si está conectado por favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si está María de la Luz? Me parece que no

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Están checando si hay algún problema con su audio.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Si me permiten entonces nosotros reiteraríamos dos cosas sustantivas, no vamos a ejercer más recurso y lo segundo es que nuestra meta queda en 4865 personas alcanzadas en el subprograma "Trabajo temporal" porque las mismas Reglas de Operación 2023, permite la elaboración de proyectos especializados. Proyectos especializados que se trabajaron con otras dependencias de gobierno de la ciudad y que con gusto podemos tener un documento donde ustedes tengan la claridad de que se hicieron en esos proyectos especializados que ya se ejercieron y que forman parte de la operación 2023. Entonces son las dos cosas que son para nosotros sustantivas. No estamos ejerciendo más recurso y lo que sí estamos haciendo es modificar esa meta física porque se utilizaron las mismas herramientas que te permiten las Reglas de Operación para hacer los proyectos especializados. Por eso pedimos ese cambio.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: De acuerdo, solo la pregunta era, cómo no se veía que se reducía en el cuadro disponible que no se va a utilizar, por eso era la pregunta pensando que se iba a ocupar la totalidad de todos los componentes, pero si no es así en algún momento tendrán que hacer su reducción, sin problema.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Es correcto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, para que quede claro el punto y ustedes no tengan ningún problema en el momento de hacer la publicación, por los tiempos tan cortos que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



hay. Por eso la importancia de si el OIC tenía algún comentario, quedara de una vez establecido o procedemos a la votación.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Creo que sí tiene problemas para conectarse, pero yo coincido con lo que comenta el Lic. Agustín. Si es que no hay ninguna modificación en cuanto al presupuesto o alguna reducción en cuanto a su meta, si es que hay algún presupuesto que no se pueda ejercer, entonces sí tendría que hacerse la reducción correspondiente. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Quizás considerar la Secretaría del Trabajo si la misma modificación queda claro que no se hace la modificación al presupuesto, para que no tenga un tema de impacto, porque la regla original, si no más recuerdo la plantearon hasta 13342 ¿no? A lo mejor lo que podrían hacer y esa es la sugerencia que decían a finales del año pasado, es que por eso es importante lo de los rangos, formalmente su regla original está dentro del rango del planteamiento, la duda surge porque al reducir la meta parecería que también va a impactar al presupuesto ¿no? Si es necesario hacer esta reducción de metas, poner a lo mejor un rango alcanzado, mínimo alcanzado y el rango máximo que sería 12 mil, y poner una nota que diga que no es una reducción presupuestal dado que está dentro del margen establecido conforme a los componentes.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Si, de hecho no se baja el presupuesto y no se ejerce más y la única meta de personas beneficiarias que se modifica es la de "Trabajo temporal" los otros tres subprogramas debo decirles que incluso rebasan la meta que se estableció, por lo cual la meta global de 13342 personas incluso fue rebasada, vamos a llegar 14572 personas porque en los otros tres subprogramas rebasamos la meta de beneficiarios por las diferentes características de los propios subprogramas, en los escenarios de capacitación los costos de capacitación son diferenciados las necesidades a lo largo que se presentaron por las personas, para tomar las capacitaciones también son diferenciadas y nos permitió inclusive rebasar la meta global anual de los cuatro subprogramas, el único que tiene esta modificación en meta física es en Trabajo temporal y es por el hecho del desarrollo de los proyectos realizados y los costos. Lo hacemos así como estas mencionando Víctor y también decirles que no tuvimos ninguna observación del órgano interno de control de acá.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Está bien, sobre todo por lo que se planteaba de las responsabilidades, no le veo más que una aclaración, pero lo que sí es importante que se deje claro en la sesión que las modificaciones presupuestales tiene un límite al 15 de noviembre por los compromisos que establece la propia Secretaría de Finanzas, y en ese sentido sí es importante dejar claro que no están haciendo modificación al presupuesto. Solo me quedo la duda, si hay una



modificación a las metas y no estaban reflejadas anteriormente sería bueno que también las colocarán para que haya coherencia en los otros componentes para que sea mucho más claro.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: Si, correcto lo vamos a hacer así y si reiterar no se modifica presupuesto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien si no hay algún otro comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/03/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la modificación del Programa Social solicitado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) denominado:

- **“Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio fiscal 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas, en este caso evidentemente no aplicaran 10 días por que estamos hablando al final del periodo.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba la modificación y pasaríamos con el siguiente punto que presentan los programas que solicita la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, si ya están listas y listos las compañeras de SIBISO, les damos la palabra.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Reynel Fernández: Gracias Víctor si me lo permites a nombre del programa **“Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México”** designada por la Directora de Comedores Berta Lcda. Noelia Mares Silva, agradezco su atención, voy a tratar de ser breve. El objetivo general y específico del programa Comedores para el Bienestar es promover el derecho a la alimentación uno de los programas sociales de la ciudad de México que versa bajo la política alimentaria bien establecida, tiene un marco de ley, un marco normativo muy amplio y fuerte y lo que buscamos es contribuir al derecho a la alimentación para todas las personas en la ciudad de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



México, y no solo a los habitantes si no a los que transitan, para el año 2024 nuestra población objetivo se basa en las personas de las demarcaciones con las que se encuentra mayor índice de marginación o bien como lo estableció el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, más bajo y bajo índice de desarrollo social.

Nuestra población beneficiaria prospecto es aquellas personas mujeres y hombres que habitan esta zonas que pretendan operar estas zonas que pretendan operar comedores comunitarios para el bienestar y las personas que consumen alimentos en los mismos comedores así como las personas que consumen alimentos en los comedores consolidados y públicos, el programa seguirá operando de la misma manera que en años anteriores a través de la oferta de raciones alimentarias a bajo costo y raciones alimentarias gratuitas en sus diversas modalidades. Para el 2024 derivado del crecimiento potencial del programa se incorpora una nueva figura de beneficiario como facilitadores de servicios, que permitan contribuir al propio crecimiento progresivo del programa y la atención de la basta y ante población la cual se beneficia este programa, a través de diversas modalidades apoyo operativo, apoyo administrativo y especialistas en materia, tal vez como abogados, administradores, nutriólogos, trabajadores sociales, expertos en alimentos que nos permitan mejorar el servicio y alcanzar las metas físicas que este programa ha tenido en su crecimiento.

Cabe mencionar que entre 2020 y 2022 el propio Consejo de Evaluación y el EVALÚA han determinado que ha habido una disminución en la carencia por accesos a la alimentación en la Ciudad de México, lo cual habla de acceso positivo del propio programa y otras acciones en materia alimentaria de la ciudad de México ha logrado en estos años, para tal efecto es que se implementa esta figura de facilitador.

En cuanto a las metas físicas del próximo año, se pretende operar hasta 600 comedores para el bienestar en sus diversas modalidades en el caso de las raciones alimentarias a bajo costo se pretende ofertar hasta 20 millones de raciones alimentarias con un costo de \$11.00, tres y medio millones de raciones alimentarias gratuitas a través de los comedores públicos y sus vertientes y un millón y medio de raciones alimentarias con costo de recuperación mínima, en los comedores consolidados.

Para la programación presupuestal tenemos un techo presupuestal de 450 millones de pesos, los cuales serán divididos de la siguiente manera; para la modalidad de Comedores Comunitarios 259 millones 600 mil pesos, para la modalidad de Comedores Públicos se asignó 140 millones de pesos y para la modalidad se designaron 3 millones de pesos, para la nueva figura de facilitadores para brindarles un apoyo a través de ministraciones mensuales para el próximo año se destinaron 7 millones 740 mil pesos. Por parte del programa Comedores para el Bienestar Sería todo y estamos atentos de sus observaciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Reinel, les parece si vamos con la presentación de los siguientes programas y después si hay comentarios los retomamos. Adam ya estas adelante.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Adán Arias: Buenos días Víctor, en representación de la coordinadora general de participación ciudadana la Lic. Erika me toca presentar lo correspondiente al programa social **“Servidores de la Ciudad (SERCDMX) para el ejercicio fiscal 2024”** básicamente estamos presentando las mismas reglas de 2023 ya que nuestro techo presupuestal es exactamente el mismo que el año anterior, sin embargo considerando los lineamientos de creación de los programas, nuestro programa ya cuenta con la opinión técnica de la Secretaría de las Mujeres es su punto 1.6 y el 17.8 como lo pidieron para este ejercicio fiscal, de la misma manera trae un análisis con la perspectiva de género que nuestro programa ha tenido en el crecimiento de los años que ha estado vigente desde el 2009 a la fecha, podemos notar que tenemos un 31% de hombres y un 68.9% de mujeres y esta particularidad se representa más o menos constante durante todos esos años, nuestra población objetivo son 1,500 personas facilitadoras de la ciudad de 1500 a 1600 personas mayores de 18 años priorizando las 1,475 que son las de media, alta y muy alta marginalidad en la ciudad de México, sin embargo, nuestro objetivo o nuestra población objetivo, siempre ha sido beneficiar a las 9 millones 209 mil 444 habitantes de la ciudad de México. Que estas personas entre 1,500 y 1,916 personas están procurando la reconstrucción del tejido social, teniendo metas físicas de 500 jornadas, 10 mil visitas domiciliarias y 1,000 asambleas ciudadanas que se superan siempre cada año esta meta, gracias al número de servidores que tenemos en todas las direcciones ejecutivas de la Ciudad de México, nuestro techo presupuestal como les comentaba es exactamente el mismo que el año pasado 174 millones 960 mil pesos, lo cual se divide en estos 1916 servidores de la ciudad están divididos en 140 servidores de la ciudad tipo “A” y 1,176 servidores tipo “B”, en caso de los de tipo “A” recibirán una ministración mensual de \$9,000.00 pesos en el caso del tipo “B” una ministración mensual de \$7,500.00 lo que estamos contabilizando que serían 12 ministraciones, una por mes y cada mes serán de 14 millones 580 mil pesos. Básicamente serían las generalidades de programa social, solo menciono algunas particularidades, en la parte de acceso al programa, se definió poner ahí todas las ligas que tiene nuestra Secretaría para que sea más cómoda nuestra convocatoria en la cual va a estar todos los documentos y las dos etapas de inscripción al mismo y en el punto 10.2.2 se colocó un párrafo en el cual por recomendación de una auditoría interna vamos agregar una conciliación de la Dirección de Finanzas de la Secretaría mensualmente, únicamente para dar certeza de los apoyos que sean en su totalidad y en el tiempo que lo conforman, solamente se tomará en cuenta un 10% de nuestro padrón, mes con mes de una forma aleatoria con la cual solicitaremos una conciliación con el área correspondiente y en nuestra matriz de indicadores de riesgo se aumentó una acción que va aunada a la acción cuatro, que va de la mando con las recomendaciones de la Secretaría de las Mujeres donde queremos evidenciar el porcentaje de las personas que van a ser capacitadas que va a ser como una herramienta más de nuestros servidores



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



de la Ciudad, de cuantas personas han sido capacitadas, en el tema de Equidad de Género, esta capacitación se llevará a cabo de manera virtual en las páginas de la Secretaría de las Mujeres y solamente nos tendrán que dar una evidencia la cual arroja la misma página de haber tomado esta capacitación. Por parte del programa “Servidores de la Ciudad” sería todo, estamos en espera de sus comentarios u observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias damos paso a Mejoramiento Barrial para que podamos concluir con la presentación de SIBISO.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Manuel Luis Labra: Gracias Secretario Técnico, buenas tardes a todos, el programa de “**Mejoramiento Barrial y Comunitario**” para el próximo año, cuenta con un presupuesto de 100 millones y se ejercerá en dos modalidades o en dos cajones de financiamiento, proyectos básicos de entre 400 a 800 mil pesos promedio, y proyectos ampliados entre 800 a 1 millón 450 mil, la meta física serán al menos 80 proyectos, para el ejercicio 2024. No hay novedades, la única sería que recuperamos el piso que traíamos porque el año pasado tuvimos una reducción drástica por asuntos de ajustes presupuestal de Gobierno y hoy recuperamos el piso que traía el programa desde 2020, solicitamos su aprobación salvo mejor opinión de ustedes, contamos con el folio técnico 107 de la Secretaría de las Mujeres, ya habíamos desglosado la Matriz de Indicador (MIR) por género para captar cual es la participación de mujeres vecinas en los Comités que se establezcan y en las Asambleas Vecinales, así que estamos considerando todo el documento la participación de las mujeres y otras poblaciones con discapacidad o personas preferentes, como niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Manuel, no sé si hay algún comentario sobre los tres programas, adelante Fernanda.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias, nosotros tenemos comentarios acerca del programa de “Comedores” y “Servidores de la Ciudad”. En el de Comedores, poner la leyenda en el CURP, para nosotros el CURP y aviene en el INE, entonces estamos duplicando un requisito, solicitamos agregar una leyenda donde indiquen solo se va a presentar el CURP en caso de no ser visible en la identificación oficial. Respecto a las cartas y manifiestos solicitamos que se incorporen a sus solicitudes de inscripción o bien que se indique que se proporcionará por la Secretaría o la Unidad Administrativa correspondiente, en la parte de los facilitadores, como se incorporó esta nueva figura y todos los requisitos son nuevos, sin embargo en el único que tenemos comentarios es en el comprobante de último grado de estudios, se sugiere que solo se pida para los facilitadores de especialidades o bien que grado de escolaridad requieren los facilitadores ya que al no indicarlo lo vemos como un requisito innecesario; el Acta de Nacimiento sugerimos que sea eliminada ya que se



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



cuenta con otro documento de identidad que es la Identificación Oficial y eso sería todo por parte de Comedores.

Para “Servidores de la Ciudad” el único comentario que tenemos es eliminar el Acta de Nacimiento porque ya piden la Identificación Oficial y lo del CURP. Eso sería todo. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola buenas tardes, para el tema de “Mejoramiento Barrial” sin comentarios, solamente para Comedores, los puntos que mencionan en la parte presupuestal efectivamente suman los 450 millones, sin embargo, los apartados de ejecución en el 10.1.3 se habla de otorgar apoyos de 4 mil pesos quincenales en 24 ministraciones; no se indica cuantas personas y de 3 mil pesos para gente operativa, también en 24 ministraciones de manera quincenal y adicionalmente un apoyo en diciembre, entonces necesitamos que nos digan, cuántas personas son de cada rubro para que se encuentre del total porque pareciera que ese recurso no tiene suficiencia presupuestal dentro del marco del programa, recordemos que es lo mismo que sucedió el presente año y hay un apoyo que está quedando o puede quedarse fuera de ejecución debido a que no tiene la cobertura de la parte presupuestal.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún otro comentario? Reynel que tiene la mano levantada.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Reynel Fernández: Gracias Víctor, empiezo con ADIP, efectivamente estamos incorporando para subsanar la leyenda, en cuanto al CURP. Como ustedes saben diversas normas incluyendo la Ley de Desarrollo Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental son algunos de los preceptos normativos que nos exigen, dentro de la constructividad del programa, contar con este documento para establecer aquellas obligaciones que de manera bimestral y anual tenemos que llevar, siendo un apoyo derivado del artículo 4000 en el caso particular de Comedores que entra en el 4412 a efecto de hacer los reportes necesarios y establecer la personalidad jurídica de cada uno de los beneficiarios con los que contamos. Esto no pasa en todo tipo de beneficiarios de comedores en sus diversas modalidades, sin embargo aceptamos la observación y lo incorporamos a las reglas, la leyenda respecto al CURP, respecto a las “cartas manifiesto” que nos indican, nosotros podemos establecer que los formatos los va a brindar SIBISO, y es como lo trabajamos, nada más para que quede aclarado y las “cartas manifiesto” son un instrumento indispensable para diferenciar que los beneficiarios no tienen una relación contractual o laboral, con el programa, en el caso de los facilitadores o las personas que están en el programa, esto con aras de establecer, que no están servidores públicos desempeñando un cargo mientras estén operando un Comedor, en el caso de ser facilitadores no haya duplicidad en los apoyos, es por eso que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



son las “cartas manifiesto” y son indispensables dentro del expediente jurídico de cada comedor o de cada facilitador, sin embargo tomamos en cuenta y aceptamos con mucho gusto la observación y ponemos en las propias Reglas que el área operativa va a brindar los formatos sin ningún problema, lo cual permitirá que no tenga costos extraordinarios para este tipo de beneficiarios.

En cuanto al comprobante de grado de estudios de los facilitadores efectivamente tienen razón, aceptamos la observación, vamos a agregarle el comprobante de estudios únicamente a los facilitadores especializados.

Por último aceptamos la observación del Acta de Nacimiento, toda vez que cuenta con identificación necesaria para acceder al programa y contar con ello, hoy mismo quedan las modificaciones.

Respecto a lo que indica Agustín, efectivamente tenemos previsto lo del 10.1.3 presupuesto donde se ajusta el monto dónde va a provenir la dispersión económica que operan en las Reglas de Operación, como Comité de operación de los Comedores Consolidados, está dentro de los 13 millones de la modalidad, no tuvimos ningún problema el año pasado dentro de la cobertura de este, incluso el área de planeación y la propia dirección de comedores sociales mando la modificación de última hora, está bien calculado y consideramos contar con la suficiencia para las ministraciones mencionadas en 2024, además de la extra de diciembre, si me lo permiten mi compañero Juan Diego que está bastante enfocado al tema, comentará cuantas personas operan en el Comité. Ahora bien me adelanto si es necesario establecer en las Reglas de Operación cuantas personas por comité, podemos atender con mucho gusto el comentario.

Buenas tardes mi nombre es Narciso Ramírez, soy el encargado de comentar por parte de los consolidados manejamos 10 personas de Comité, por cada comedor consolidado más los responsables que en caso sería el primer año estamos manejando a los responsables, en caso de que no haya presupuesto para pagarles de la Dirección de Comedores y en total serían 12 personas ahí estamos manejando, 10 personas de Comité que serían los cheques de 3 mil pesos y las 2 personas responsables que serían los cheques de 4 mil pesos. De nuestra parte sería todo y estamos atentos a las observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: De ahí radica la confusión, porque parece parte de la ejecución de ese concepto, en la parte global se habla de 13 millones, pero no se especifica que se va a gastar con esos 13 millones y cuando hacemos este recuento de lo que van a pagar, pues resulta que las 12 personas entre los dos cheques de 4 mil y 10 de los de 3 mil, estamos hablando que no es ni 1 millón de pesos, estamos hablando de que son 912 mil, yo creo que la claridad



es que por cada uno de los conceptos nos elaboren un cuadro para que nosotros podamos validar que tiene la suficiencia y no tengamos el tema de lo que se dice, si se espera contar con la suficiencia, porque esta de origen, está en sus techos, el trabajo esta agruparlos y dar la claridad porque eso es la parte fundamental de las Reglas de Operación, dar claridad a quien lo pueda leer de la gente externa que no laboramos en la Ciudad de México y ver que hay transparencia sobre el manejo de los recursos y claridad para los beneficiarios de los apoyos y que tienen salvaguardado su apoyo para darlo en tiempo y forma, entonces yo recomendaría que tendrían que replantear esa parte de las Reglas y elaborar por cada uno de los conceptos un recuadro donde se especifique, que es lo que se entrega y para qué se entrega, a cuantas personas y en qué momento, si es que ya no van a aumentar, si están aumentando, si va a ser más o menos. Haría la comparativa, los facilitadores nos cuestan menos millones que estas personas de 13 millones que tienen que dar más, digo como que si darle claridad a las circunstancias para que se vea el impacto en el programa, y donde va el beneficio en el apoyo social.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Agustín, ¿Adán quieres decir algo?

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Adán Arias: Si con respecto a las observaciones que nos emite ADIP, me parece que en nuestras Reglas de Operación, con respecto con lo del comprobante de estudios dice ahí, comprobante de estudios nivel básico como mínimo, emitido por la institución correspondiente o por portal digital de la misma tales como comprobante, constancia o certificado, esto creo que sí queda claro en el tema de la escolaridad, al menos que tenga algún otro comentario la ADIP. El Acta de Nacimiento lo voy a checar con el área Jurídica de la Secretaría, porque estamos alineados con la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, me parece que ahí nos lo exige al igual que el CURP. Para la leyenda que menciona que pongamos, yo no tengo inconveniente de ponerlo y quedan atendidas el día de hoy.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En este sentido, los comentarios que está emitiendo el día de hoy Mujeres, Finanzas o la ADIP, en términos generales, tendrían que ser atendidas inmediatamente porque si no, no entregamos el acuerdo, para que lo puedan publicar. En el caso de Comedores, a mí me parece que tendrían que establecer, como se decía en la Regla, si está dentro del presupuesto establecido, una nota las metas y un despliegue el cuadro de presupuesto en el numeral 7 donde se establezca cuáles son los conceptos de gasto por cada concepto que se está estableciendo, es decir Comedores Públicos, Comedores Comunitarios, Comedores Consolidados, etc. y los facilitadores; entonces dentro de uno de esos rubros entran los miembros de sus Comités, entonces establecer cuánto se estaría designando y poner la nota que ponen en el numeral 10.1, conforme a su suficiencia presupuestal, para que se sepa hasta cuántas personas podrían atenderse y en caso necesario durante cuantos meses, porque efectivamente así como lo están planteando



parecería que hay un excedente de recurso que se considera pero no se tiene. Para que haya mucho más claridad en la ejecución y la planeación.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Adán Arias: Si muchas gracias, nosotros vamos a trabajar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en este momento nos vamos a sentar justo en la programación presupuestal en el numeral que obedece a los comedores consolidados y de esos 13 millones establecer, cuantas ministraciones vamos a adjudicar de ese presupuesto a los Comités de operación y sobre este apoyo para determinarlo bien y que las cuentas sean claras en cuanto a metas y ministraciones y que cuadre con el presupuesto que se le está asignando para no rebasarlo y tengamos coherencia justo como lo manejamos con la Secretaría de Finanzas en materia de presupuesto gastado en resultados y todos estos resultados que estamos hablando ya están establecidos en nuestro sistema de indicadores, pero con mucho gusto también atendemos la observación y la aceptamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sobre todo para que sea muy preciso lo que van a entregar en un momento, en el caso del numeral 7.3.1 traen un monto de facilitadores, hay que hacer lo mismo donde van a incluir los Comités de Operación, o sea no son facilitadores, no sé si salen de este mismo monto de Comedores Comunitarios, entonces establecer dentro de este rubro se considerarán también Comités de Operación, y realizar un cuadro similar al que ya tienen, donde se establezcan cuáles son los conceptos que van a cubrirse y las limitantes que habría dentro de la suficiencia presupuestal, para que quede claro y para que este eso desde el principio establecido en la meta, porque es parte del presupuesto.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Adán Arias: De acuerdo, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Agréguelo con mucha claridad, cómo habrá Comités y el presupuesto saldrá de tal rubro, supongo que es de Comunitarios y el despliegue en el 7.3 y entonces la instrumentación ya tiene sentido. No sé si hay algún otro comentario, Minerva adelante.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez: Respecto de la población beneficiaria final, nosotras les ponemos la recomendación de que, pongan números absolutos ya que nos dicen en el caso de Comedores: “se espera atender al 5% de la población de la Ciudad que se encuentra en situación de pobreza” esto es en la meta y en la población dice que serán todas aquellas mujeres y hombres que recibieron raciones alimentarias, pero no nos dice el número que representa entonces la solicitud es que se incluya en el caso de población beneficiaria final.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Reynel, tienes algún comentario.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Reynel Fernández: Si muchas gracias, el programa presupuestal y social trabaja conforme a los principios de demanda y suficiencia presupuestal toda vez que estos últimos cuatro años ha estado en el umbral de tanta población accede a él por propia demanda vs la oferta alimentaria que proporciona, hemos basado eso, sin embargo, el Consejo de Evaluación y el CONEVAL, nos han brindado datos concretos, es decir el 5% si da, las 65 mil personas en carencia alimentaria, por otro lado el Consejo de Evaluación nos establece cuántas personas están en nivel de alta pobreza en la Ciudad de México, bajo este índice y basados en la Matriz de Indicadores que nosotros construimos justo con el apoyo de la Secretaría de Finanzas, con gusto nosotros determinamos en número absoluto como lo solicita la Lcda. Minerva para poder tener un número más concreto, independientemente de los principios mencionados.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Reynel, ¿Algún otro comentario?

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Solicitar al Titular del OIC Lic. Rodrigo Bautista, a ver si tiene algún comentario al respecto.

Órgano Interno de Control, Rodrigo Bautista Picazo: No contamos con ningún comentario al respecto dado que cuenta con la suficiencia presupuestal y solo reforzar lo que comentó el Lic. Agustín Rodríguez así como tú Víctor, de ser más claros en las Reglas de Operación para que haya mayor entendimiento de cómo y qué se va a hacer con el presupuesto, sería cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Rodrigo, entonces si no hay más comentarios, leeremos el acuerdo entendiendo que de aprobarse las modificaciones, vamos a solicitar que se hagan estas adecuaciones que nos está pidiendo tanto la Secretaría de Finanzas y lo que comenta ahorita el Órgano Interno de Control de SIBISO, y lo que ya se comentó durante la sesión, para que se precise en el caso de Comedores, tanto el tema de Mejora Regulatoria como el tema de metas y presupuesto y en el caso de Servidores, la adecuación que solicitaba la ADIP para que quede la modificación establecida.

Y una vez que nos entreguen, nosotros entregamos el acuerdo correspondiente, verificando que se hicieron los cambios solicitados y haciendo el cruce tanto con el ares de Mejora Regulatoria ADIP, como con la Secretaría de Finanzas, si estamos de acuerdo en esto, procedo a la lectura del acuerdo:

COPLADE/SE/VI/04/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) denominados:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- Programa Comedores para el Bienestar Social de la Ciudad de México
- Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX 2024)
- Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Si no hay manifestación en otro sentido, damos unos momentos para que se entienda como votos a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el acuerdo y tendríamos como siguiente punto a la Secretaría del Medio Ambiente que presenta el programa Cosecha de Lluvia.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Victoria Hernández Sistos: Buenas tardes, como bien saben el programa de “Cosecha de Lluvia” se viene implementando desde el año 2019. El objetivo general del programa no cambia, sigue siendo el mismo, que es el de mejorar las condiciones de acceso al abasto de agua en la población donde sufre de escasez de agua y que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en la Ciudad de México. Con esto contribuir a la reducción de las desigualdades en el acceso al agua, este objetivo general también hay que señalar que tiene un componente en las reducciones, las brechas de género, esto que históricamente en las situaciones donde se padece de escasez de agua el 80% las mujeres se encargan de estas tareas de la gestión y el cuidado del agua, por lo que sí tiene un componente fuerte de género.

En cuanto a los objetivos específicos del programa se encuentran capacitar a las personas, integrantes de la UTO esto con el objetivo de que puedan atender de forma viable y capacitar a las personas beneficiarias de un sistema de captación de agua de lluvia, también es de precisar las solicitudes de registro y revisar que cumplan con los requisitos solicitados en Reglas de Operación, realizar visitas técnicas a los hogares, para ver que estas viviendas si sean viables para instalar un sistema de captación de agua de lluvia, y capacitar también las beneficiarias sobre el uso y mantenimiento y en especial también a las mujeres beneficiarias en este mismo tema, en cuanto a la población potencial, para el próximo año, serán seis alcaldías, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Con una población potencial de más de 4 millones de personas, en cuanto a la población objetivo, entran estas mismas 6 alcaldías y la forma en que seleccionamos a



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



las colonias que van a entrar en el programa, es primero que presenten alguno de los tres criterios de escasez de agua, ya sea que pertenezcan al programa de tandeo de SACMEX, que estén sin continuidad hídrica, o que entren registros de solicitudes de pipas mediante el sistema unificado de atención ciudadana y además también deben de presentar un índice de desarrollo social ya sea muy bajo, bajo o medio. Con esto la población objetivo sería de aproximadamente más de 3 millones de personas.

En cuanto a las metas físicas se estima una cobertura de al menos 10,000 viviendas beneficiadas, con la instalación de un sistema de captación de agua de lluvia, esto representa beneficiar a 33 mil personas con una cobertura de hasta el 1.1% de la población objetivo, así mismo se estima beneficiar a 108 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, que son quien integra la UTO hasta por un monto de 13 millones 842 mil 900 pesos, esto distribuido en 9 ministraciones.

En cuanto a la programación presupuestal tenemos que pagar en 2024, 200 millones de pesos para el programa Cosecha de Lluvia, con un costo aproximado de sistema esto de acuerdo a la experiencia de los años anteriores, entre \$18,266.52 y \$15,559.50 esto considerando la experiencia del año 2019 al este año 2023, sacando un promedio y en cuanto a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se estima que será en 9 ministraciones para el año 2024.

En cuanto a la justificación de porqué se hace este programa, ya sabemos cuáles son los beneficios de cosechar lluvia, menor agua que se va al drenaje, menor agua desperdiciada, no producir inundaciones y qué mejor que esta agua se aproveche para las familias que no cuentan con este vital líquido. Esto sería todo, no sé si tienen alguna duda.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Victoria ¿Hay algún comentario? Leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente.

COPLADE/SE/VI/05/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) denominado:

- **Cosecha de Lluvia 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento para que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y tendríamos como siguiente punto con la Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Gobierno (SECGOB), José Alberto Gutiérrez: Muchas gracias Víctor, de la Secretaría de Gobierno a través del Instituto de Reinserción Social vamos a presentar el programa, ha sido un programa que venimos aplicando desde el 2019 que se llama **“Atención prioritaria a personas de Sistema de Justicia Penal”** este programa está dirigido a todas aquellas personas que egresan del Sistema de Justicia Penal y que al egresar enfrentan un proceso de Reinserción Social a través del cual nosotros a través de un dispositivo de atención inmediata que tiene que ver con la entrega de un kit y con la posibilidad de vincularlos laboralmente, iniciamos todo un proceso de restitución de derechos, este programa está compuesto por dos subprogramas, uno denominado kit de artículos básicos, con el cual pretendemos beneficiar a 2,200 personas que egresan del Sistema de Justicia Penal o bien que se encuentran cumpliendo su sentencia en libertad pero que pertenecen a uno o varios grupos de atención prioritaria, este mismo subprograma hemos incorporado a 4 personas facilitadoras para poder intervenir de manera directa y en el momento que las personas que están egresando, particularmente en los cuatro centros de reinserción de mayor población que es Norte, Oriente, Sur y la Penitenciaría, y estaríamos integrando a 6 facilitadores. Este subprograma de kit de artículos básicos ejercería un monto anual de 2 millones 998 mil, tenemos una disponibilidad de 3 millones de pesos, entonces se ajustaría en ese rubro.

El otro subprograma se denomina “Impulso laboral” y tiene que ver que las personas se vinculen con las empresas, a organizaciones o instituciones, que durante un periodo de tres meses las incorporan en sus procesos de producción o de prestación de servicios, recibiendo una capacitación y a su vez una vinculación de manera directa a la empresa o asociación donde prestan sus servicios. El periodo de prácticas es de 3 meses y estamos previendo un apoyo mensual de 7,500 pesos para aquellas personas que vayan a participar durante un periodo máximo de tres meses, la meta que estamos estimando es de 176 personas incluimos una tarjeta del metro que se entrega con la primera visita, sobre todo cuando las personas egresan, tienen dificultades para poderse trasladar, no cuentan con un empleo, no cuentan con recursos para poderse trasladar al lugar donde van a prestar los servicios, y durante la primera visita que les hacemos, después de la primera quincena, durante los siguientes 15 días de iniciada la práctica laboral, nosotros entregaremos una tarjeta precargada de movilidad integrada con una precarga de 120 pesos. Estos dos programas nos darían \$3,983,760 y en total de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



los dos programas tendríamos 6,981,960 pesos que se ajustan a los 7 millones de pesos que tenemos autorizados. En grandes rasgos es como está compuesto nuestro programa, pero a través de estos dispositivos iniciamos el proceso de reinserción mucho más complejos que ayudamos a hacer la restitución, regularización de trayectorias académicas, formación continua o bien la atención de sus problemas de consumo de adicciones, en general sería nuestro programa y estaremos atentos, a las observaciones o comentarios que nos hagan llegar.

Por último quisiera comentar que agregamos las observaciones que nos hizo llegar la Secretaría de las Mujeres que ya están en el cuerpo del documento, que fue utilizar lo que venía en la guía y manual del lenguaje incluyente, que no se había contemplado pero que ya está integrado. Sería todo en cuanto a la presentación de nuestros programas, Víctor muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias José Alberto, hay algún comentario.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Solicitar al Titular del Órgano Interno de Control de la Alcaldía, a ver si tiene algún comentario al respecto.

Órgano Integro de Control, Azucena Salguero: Buen día Azucena Salguero, en la ausencia del Mtro. Luis Hernández, por nuestra parte no hay comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Azucena, no sé si hay alguien más con comentarios, de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/06/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Secretaría de Gobierno denominado:

- **Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal ejercicio 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Damos un momento para que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y pasamos a las propuestas de presentación de la Secretaría de Cultura, me parece que ya estaba Juan Gerardo conectado.

Secretaría de Cultura, Juan Gerardo López Hernández: Buenas tardes, la Secretaría de Cultura tiene tres programas sociales, “Colectivas, colectivos y Artistas Culturales Comunitarios” es el primero, el segundo es “Promotoras y promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México” y el tercero es “Talleristas de Artes y Oficios Comunitarios”

En el caso del primer programa **“Colectivas, colectivos y Artistas Culturales Comunitarios”** cuenta con un presupuesto aprobado de 19 millones 980 mil pesos, que tiene como finalidad atender a 111 mil 400 personas como usuarios finales con servicios culturales proporcionados por la Sociedad de las Organizaciones Comunitarias y los artistas comunitarios, estos artistas comunitarios se organizan y pensamos que las colectivas y colectivos atienden a 56 mil 400 personas, de las cuales el 56% serían mujeres el 44% hombres, artistas de base comunitarias, atienden a 55 mil personas, con las mismas proporciones 56% mujeres, 44% hombres y niños, con 564 actividades realizadas por colectivas y colectivos y 500 presentaciones de artistas de base comunitaria. Estamos pensando beneficiar a 141 colectivas y colectivos y 600 artistas de base comunitaria, estos son los beneficiarios, hay un apartado de beneficiarios personas beneficiarias facilitadoras de servicios compuesta por 40, 20 coordinadores, 30 especialistas dictaminadores y 10 monitores, la finalidad del programa, es facilitar y potenciar el ejercicio de los derechos culturales por parte de la sociedad organizada en las comunidades, ya sea mediante colectivas y colectivos o como artistas que proporcionan un servicio cultural a sus comunidades. El programa colectivas y colectivos está vigente desde 2019, aunque a los artistas de base comunitaria se integraron en el año 2020, antes estaban en el programa talleristas de artes y oficios comunitarios, pero su característica de sociedad organizada y se les consideró junto con las colectivas y colectivos.

El siguiente programa es **“Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México”** cuenta con un presupuesto autorizado de 66 millones 888 mil pesos está destinado a llevar servicios culturales, y actividades que garantizan el ejercicio de los derechos culturales de las personas habitantes de las zonas con índice de desarrollo social bajo, muy bajo y medio primordialmente, así como aquellas personas en situación de vulnerabilidad que habitan las unidades de atención territorial, clasificadas con índices de desarrollo alto y muy alto, así como a los grupos de atención prioritaria niñas, niños, mujeres, personas en situación de calle, personas en situación de vulnerabilidad, a las personas LGTTIQA+ y a personas en situación de reclusión, estamos pensando que los servicios culturales lleguen por medio de este programa a 385 mil personas beneficiarias finales, 56% de las cuales son mujeres y niñas y 44% hombres y niños, mediante la realización de 30 mil acciones en territorio, en el espacio público así como en las instituciones culturales, las instancias



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



que están a cargo de la Secretaría de Cultura entre otros espacios, para ello necesitamos que nos apoyen 556 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, 20 de los cuales hacen labores de Coordinación General, 8 Coordinaciones “B” y 114 Coordinadores Operativos que se encargan de coordinar el trabajo de 414 promotores, vamos a procurar siguiendo las recomendaciones de Secretaría de las Mujeres que el 53% de que ingrese como personas beneficiarias facilitadoras de servicios sean mujeres y 47% hombres.

El último programa es el de **“Talleres de Artes y Oficios Comunitarios”** que existe desde 2019, y que tiene como finalidad proporcionar formación en artes y oficios, a través de las fábricas de artes y oficios que son los Faros y Centros Culturales a cargo de la Secretaría de Cultura son 8 Faros y 4 Centros Culturales a nuestro cargo, distribuidos primordialmente en las Alcaldías de menor desarrollo, tales como Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Gustavo A. Madero y también en la zona central para atender a ciertas poblaciones que están en condiciones de vulnerabilidad. Este programa es muy noble, es el programa quizá más prestigioso de la Secretaría de Cultura porque representa una larga historia de trabajo comunitario a partir de Faro de Oriente que tiene 23 años de operación, y los talleristas en artes y oficios que se integran como personas beneficiarias en este programa, nos ayudan a atender mediante talleres libres de artes y oficios, a todas estas poblaciones, estamos pensando atender 165 mil personas beneficiarias finales 56% de las cuales son mujeres y niñas y 44% hombres y niños, además con la novedad, de algo que se consiguió este año de que se está echando a andar por medio de las fábricas de artes y oficios y centros culturales de la Secretaría de Cultura, certificaciones en artes y oficios, certificaciones y especialidades que están avalados por la SEP y que van a permitirle a las personas poder ejercer con una certificación oficial los oficios para formarse, los talleristas de los Faros han formado a personas jóvenes especialmente, de una manera tan cuidadosa y meticulosa, que se ha logrado obtener diversos premios nacionales en artes y oficios populares y la publicación de muchos libros y revistas que abalan el trabajo de estos talleristas a través del programa social.

Para su aprobación se requiere también de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, 3 coordinadores, 246 talleristas de tiempo completo que imparten 22 horas ante grupo a la semana y 108 talleristas de medio tiempo que imparten 11 horas a la semana ante grupo, para el caso de los tres programas hemos incluido también las recomendaciones que nos hicieron tanto Secretaría de las Mujeres como la Secretaría Técnica del COPLADE, como estas últimas que nos hizo la unidad de Mejora Regulatoria de la ADIP, solo quisiera comentar que los documentos a presentar que son básicamente los que nos observa la ADIP seguimos estrictamente los Lineamientos que emitió el Instituto de Planeación Democrática de la Ciudad de México y por ello es que se habían incluido todos los documentos que se propusieron, ya los modificamos, nos estamos ajustando, solo les comento que la razón de haber puesto documentos tales como la INE, más la CURP, se debe a que así venía establecido en los Lineamientos, además sabemos que la CURP, se utiliza para tramitar todo tipo de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



documentos oficiales en México, sin ella no se puede realizar ningún trámite de las Dependencias de la Administración Pública, y tampoco ser beneficiarios de los programas que nos brinda el gobierno, me inquieta un poco porque a la hora de las Auditorías especialmente las de la Federación, hemos llegado a tener exigencia por la correcta integración de estos documentos, con fundamento en la legislación concurrente, en los programas sociales, especialmente la Ley de Desarrollo Social y otras como la Ley General de población, entonces con todo gusto las quitamos, pero comento cual fue la razón por la cual incluimos. Quedo atento a sus comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Juan Gerardo, ¿Hay algún comentario? Adelante Fernanda Beller de la ADIP Mejora Regulatoria.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias, bueno con respecto a lo de la CURP, es solo una sugerencia, entendemos que por temas de autoridad a veces no es posible, para nosotros es solamente mitigar cargas administrativas a los ciudadanos, pero es sugerencia si no es posible, entendemos y podemos aceptarlo así. Sería todo, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Fernanda, Agustín Rodríguez de Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Buena tarde, solamente en Colectivos y colectivas, en el 7.2 mencionan donde se van a otorgar apoyos por 3 millones 30 mil pesos y ahí en un párrafo tendrían que ajustar las Reglas de Operación porque lo condicionan a que se entregara en una sola exhibición, según determine la programación establecida la Jefatura de Unidad Departamental de programa de Festividades Comunitarios, en todos los casos su “categoría” vamos a llamarle así, que maneja el punto “B” mencionan ese apartado, yo creo que tendríamos que tener la definición presupuestal la hacen ustedes en su calendario ahí están los techos, y de aquí al 15 de enero debería estar establecido y acompañado de esta parte, yo creo que son programas de origen y continuidad que ya tienen un presupuesto autorizado desde el congreso y desde sus techos, como para saber efectivamente en qué momento se van a planear y cuanto es lo que se va a andar porque ahí están involucrados 600 artistas de base comunitaria que bajo esa redacción pueden recibir su apoyo cuando decida la jefatura, y recordemos estamos en un ejercicio fiscal corto en donde es bien por todo el año el ejercicio, hay un cambio de gobierno, yo creo que si tendríamos que tener la planeación y sugiero que aquí se haga el ajuste y se elaboren los cuadritos como el que solicitamos en SIBISO de cómo se van a ejecutar por categoría los recursos y en qué periodo, gracias.

Secretaría de Cultura, Juan Gerardo López Hernández: Si me permiten responder en este punto de la Secretaría de Finanzas, resulta que la programación de los artistas de base comunitaria, no puede ser un acto dirigido específicamente desde la Secretaría de Cultura, se atiende con artistas de base comunitaria a las comunidades bajo solicitud, es decir una parte importante de la actividad de estos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



artistas está destinada a festividades de los pueblos y barrios originarios, festividades patronales, festivales comunitarios. Una parte importante del presupuesto destinado en 2023 en artistas de base comunitario sirvió como financiamiento para nuestra participación en el desfile de Día de Muertos, pero esos son criterios que se van definiendo de una manera digamos no estrictamente panificable a lo largo del año, si nos atenemos a una programación rígida podemos incumplir, por eso es que es un poco vaga la formulación del párrafo un poco para dejar chance a que nos ayuden a atender las solicitudes ciudadanas.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Yo creo que eso lo que tendríamos que poner, no decir que la JUD es quien va a definir en qué momento se dan los apoyos, si no decir que esos apoyos están de acuerdo a cada una de las solicitudes recibidas y que obviamente se solicitarán de acuerdo a cuando estén los paquetes completos por solicitudes, y que hay una cantidad enorme de apoyos que se entregan de esta manera, pero entramos en un tema diferente, de acuerdo a lo que nos han venido manejando cuando son los apoyos de esta manera no son programas sociales, si no los convierten en acciones sociales, porque no son administraciones recurrentes, entonces si tendríamos que dejar que no quede en una unidad administrativa a elección de cuando se deben de dar los apoyos, yo lo comento porque cuando condicionamos a que llegue la solicitud y si el área administrativa se retrasa con la solicitud, los primeros 6 ó 7 meses no se recibe nada y en noviembre, dame todo porque ya voy a entregar los apoyos, así nos ha sucedido, entonces eso no queremos que pase por que al único que tenemos atrasado es al beneficiario con los apoyos, yo creo que es derivado de cuantas solicitudes ustedes tengan, se pueden atender los apoyos y no habría ningún problema a condicionarlo a que fuera la JUD, es una sugerencia.

Secretaría de Cultura, Juan Gerardo López Hernández: Si, se atiende la sugerencia con mucho gusto, nada más comparto que la comunidad artística es muy activa y muy reactiva, si le retrasamos un poco su pago o su ministración después de haber proporcionado su servicio, no podríamos ingresar a la Secretaría de Cultura seguramente porque nos harían una manifestación, hemos estado atendiendo con mucha oportunidad pero tiene razón Agustín, vamos a atender y hacer la aclaración a las Reglas de inmediato.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Y nosotros estamos en pro de eso, lo que estamos viendo es al revés, porque cuando a mí me solicita la opinión favorable siempre llegan a destiempo por eso afirmo que se entregan los apoyos desfasados y es lo que queremos evitar.

Secretaría de Cultura, Juan Gerardo López Hernández: Este año no hemos incurrido en esa situación, pero con todo gusto hacemos la corrección.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias ¿Hay algún otro comentario?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Solicitó su voz del Mtro. Rommel Moreno Titular del Órgano Interno de Control para ver si tiene algún comentario al respecto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Me parece que no está conectado, en todo caso si hay algún comentario lo podrá atender Cultura antes de que se le entregue el acuerdo, recordándole que hay unos pequeños ajustes que se están solicitando y en cuanto nos envíen esa última versión ya les enviaremos el acuerdo que es:

COPLADE/SE/VI/07/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Secretaría de Cultura denominados:

- **Promotoras y promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2024**
- **Colectivas, colectivos y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2024**
- **Talleres de Artes y Oficios Comunitarios TAOC 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Cultura, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y solo esperamos las modificaciones Juan Gerardo y te entregamos el acuerdo.

Secretaría de Cultura, Juan Gerardo López Hernández: Gracias en un momento más ya las tienen.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tenemos como siguiente punto el Fideicomiso Bienestar Educativo.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), Antonio Camacho: Buenas tardes al Comité, muchas gracias por este espacio, un saludo de parte de la Directora General Alejandra I. Márquez Torre, soy el Director de Asuntos Jurídicos y vamos a presentar ante este Comité, cinco programas, el programa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Va Segur@, Bienestar de Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar, Servidores de la Educación, Uniformes y Útiles Escolares y el que conocemos como Mejor Escuela, informar a este Comité que se recibieron comentarios por parte de la Secretaría Técnica que fueron atendidos y por el Órgano Interno de Control que también fueron atendidos por las diversas áreas del Fideicomiso y que son responsables de estos programas y por la Secretaría de las Mujeres, quisiera aprovechar para expresar un agradecimiento con todas las estancias y en particular con la Secretaría por el acompañamiento muy importante en la integración de estas reglas, como les comentaba, nosotros estamos presentando diversos programas y se encuentran con nosotros nuestras compañeras y compañeros responsables de cada uno de ellos, y conocen con mayor detalle las particularidades, así que con la autorización de los integrantes del Comité me permitiré ceder la palabra a la Lcda. Cinthia Lozano que es la responsable del programa “Va Seguro”.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), Cinthia Lozano: Buenas tardes a todos, como ya se mencionó voy a hablar del programa “**Seguro contra Accidentes Escolares, Va Segur@**” este programa brinda un servicio de aseguramiento de atención médica de urgencia, a 1 millón 800 mil alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas de educación básica y nivel medio superior y lo hace extensivo a 70 mil docentes. Los cubre de accidentes escolares, accidentes que puedan sufrir realizando sus actividades académicas, recreativas o deportivas dentro de los planteles, así como los traslados escuela-casa, casa-escuela de manera ininterrumpida, contando con posibles coberturas a las cuales dependiendo del tipo de siniestro o accidente, que sufra la persona beneficiaria, podrá ser uso, la población no necesita una inscripción o un registro para poder ser parte de este programa ellos ya son beneficiarios del mismo, simplemente necesitan realizar una activación la cual es a través de una llamada telefónica al 800-022-00-67 este call center está atendido por ejecutivos de cuenta, encargados de canalizar a la población beneficiaria de este programa a la clínica u hospital que se encuentre más cerca del plantel o de la vivienda de los beneficiarios.

Este servicio se brinda a través de clínicas y hospitales privados que se encuentran ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, ofreciendo un servicio oportuno y servicios generales especializados, todo aquello que garantice que esta población se va a reintegrar de manera óptima a sus actividades cotidianas, está garantizado por el Gobierno de la Ciudad por este programa. Eso sería todo, a continuación la Lcda. Verónica Elizabeth.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), Verónica Elizabeth: Muchas gracias muy buen día a todos, me voy a permitir presentar los cuatro programas restantes que está presentando el Fideicomiso Bienestar Educativo, iniciaríamos con “**Bienestar de Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar**” como ustedes saben este es un programa de continuidad y tiene como objetivo principal mejorar el ingreso de las familias que cuentan con las personas inscritas o matriculadas en las diferentes escuelas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria y Centros de Atención Múltiple, en la Ciudad de México,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



nuestra población potencial para poder beneficiar es de hasta 1,250,000 niños y niñas que están incluidos en el padrón que la entidad educativa Federal de la Ciudad de México nos comparte para hacer esta validación, para registrarse a este programa únicamente se tienen que validar a través de la plataforma Mi Beca para empezar y una vez validado por la Autoridad Educativa Federal podan contar con los montos que están autorizados en el programa y que en esta ocasión para el ejercicio 2024 tenemos por monto por persona 600 pesos en Preescolar, 650 en Primaria, 650 en Secundaria y 650 en CAM laboral y de otros niveles, que están participando en este programa, el beneficio 2024 estamos considerando las 10 ministraciones, las 6 ministraciones que faltan en el Ciclo Escolar 2023-2024 de enero a junio y 4 ministraciones de septiembre a diciembre que corresponden al Ciclo Escolar 2024-2025, como saben también este programa ha sido reconocido por el gran impacto en la reducción de la pobreza en las familias de la Ciudad de México, ponemos a consideración del Comité su aprobación para que podamos seguir impulsando esta política social.

Lo que se refiere al programa **“Servidores de la Educación”** de igual manera que tiene continuidad desde 2020, lo opera el Fideicomiso Bienestar Educativo, este programa tiene como objetivo principal fortalecer la cohesión social y exclusión social en la comunidad escolar a través de la participación ciudadana que se pueda generar principalmente con los Padres de Familia también con las Autoridades Educativas de los mismos, en relación de cómo impactar en la mejora de los diferentes inmuebles educativos, tanto en su infraestructura como en que ningún estudiante se quede los beneficios de los programas sociales que impulsa el Gobierno de la Ciudad, estamos hablando de 200 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para el ejercicio 2024 que contarán con 12 ministraciones en lo que va del año una ministración de manera mensual por 7,893.94 pesos para cada uno de ellos, tenemos el techo presupuestal ya autorizado, está dirigido para personas mayores de 18 años habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad, y con este número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios podríamos tener garantía de impactar en los 2,798 inmuebles que tenemos en la ciudad de México a través de asambleas que pueden ser informativas y de carácter de vinculación para todos los programas sociales que tenemos. En materia de género estamos planteando al menos el 50% de las personas facilitadoras sean mujeres, tenemos el 70% y obviamente estaríamos garantizando que mínimamente sea el 50% mujeres además de agregar como componente de género y capacitación para cada una de las personas facilitadoras beneficiarias de este programa social que todas ellas nos ayudan a impulsar toda esta cultura en los diferentes planteles educativos, los cuales las personas facilitadoras de servicios podrán participar.

Por lo que se refiere al programa de **“Útiles y Uniformes Escolares”** en el año 2019 se conjuntaron los dos programas que están separados, hoy es un solo programa, y el cual tiene como objetivo garantizar un ahorro en la economía familiar que cuentan con integrantes que estudian en escuelas de Educación Básica, este programa es una dispersión anual por cada uno de los beneficiarios que tenemos en las escuelas públicas de igual manera tenemos una población potencial de 1,250,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



niños y niñas que están estudiando las escuelas de nivel básico, los montos para el año 2024 planteadas en esta Regla de Operación son 970 pesos para los de nivel Preescolar, 1,100 pesos para los que estudian nivel Primaria y 1,180 pesos para los que estudian Secundaria y 1,150 para los que estudian en un Centro de Atención Múltiple. En el caso del registro a este programa es hermano con Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar, con lo que la plataforma de registro es la misma y serán beneficiarios todos aquellos que tengan el registro exitoso hasta el mes de junio y en caso de los de nuevo ingreso que serían para el ejercicio 2024-2025 estaríamos planteando el registro en el mes de septiembre. Igual que los demás programas son de carácter universal, es decir todos los niños y niñas que se encuentren matriculados en escuelas en Educación Básica en la Ciudad de México pueden ser beneficiarios de este programa.

El último programa que ponemos a consideración de este Comité para este ejercicio, es el programa de mantenimiento menor a escuelas públicas de la Ciudad de México **“La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela”**, este programa es también de continuidad con este serían 6 años que estaríamos llevando a cabo este programa, contamos con un presupuesto de 350 millones de pesos lo que nos garantizaría tener un presupuesto asegurado de cada uno de los inmuebles desde Preescolar hasta Secundaria incluyendo los Centros de Atención Múltiple, es un programa que beneficia hasta 1,250,000 niñas y niños que se encuentran matriculados en esta escuela y tiene como objetivo otorgar un apoyo económico a los diferentes Comités de ejecución y vigilancia que están integrados por Padres de Familia y con ello ellos pueden determinar qué hacer con ese recurso que se les está otorgando, dentro de las diferentes mejoras que se pueden tener en este plantel, podemos tener el cambio de impermeabilizante, repellido, mobiliario, servicios sanitarios, accesibilidad y adecuaciones a los diferentes talleres.

El impacto que tiene este programa en los diferentes inmuebles de la Ciudad se observa en estos 5 años previos y con el año 2024 seguramente ya podríamos tener una garantía de que se está cambiando la estructura educativa de todas las escuelas de la Ciudad de México.

El programa está planteado en una sola etapa, para que todas las escuelas de Educación Básica de la Ciudad de México puedan contar con él, inicia con una serie de asambleas selectiva, que le hicimos al Comité de Ejecución y Vigilancia y a partir de ese momento y con la entrega del recurso económico se inician los trabajos para poder llevarlos a cabo, terminando con una rendición de cuentas donde se da fe de la Transparencia del ejercicio de los recursos, como ya comentó el Director de Asuntos Jurídicos de este Fideicomiso, hemos atendido a las observaciones que se nos han hecho en estas Reglas de Operación y estamos a sus órdenes por cualquier duda, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún otro comentario? Si Fernanda adelante.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias, respecto al programa de “Va Segur@” solamente tenemos la sugerencia de especificar en el 8.3.1 inciso d) página 11 la constancia de la persona beneficiaria de programas sociales educativos, especificar a qué constancia se refiere y de que programas sociales educativos, solamente para ser más precisos y los de “Uniformes y Útiles Escolares” mencionan la cuenta llave CDMX, sin embargo el 28 de noviembre de 2023 “Llave CDMX” se sustituyó por “Llave CDMX expediente”. Sólo para hacer esa precisión.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), Verónica Elizabeth: Muchas gracias hacemos las precisiones correspondientes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/08/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por el Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN) denominados:

- Programa de Seguro Contra Accidentes Escolares, Va Segur@
- Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar
- Servidores de la Ciudad Educación
- Uniformes y Útiles Escolares
- La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y tendríamos como siguiente punto, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; ahora sí, con los programas del 2024.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez: Muchas gracias. En la presentación de las Reglas de Operación de los diferentes programas sociales, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, va a iniciar mi compañero Alejandro Fernández, Director de Programas de Apoyo al Empleo. Continuará mi compañero Miguel Vera, Director de Seguro de Desempleo, y concluirá una servidora con el Programa de Economía Social de la Ciudad de México, entonces, cedo la palabra a mi compañero Alejandro Fernández.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Alejandro Fernández: El Programa social **Fomento al Trabajo Digno** es también un programa de continuidad. Este Programa tiene el objetivo de fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento, para la generación o consolidación de empleos por cuenta propia, Trabajo Temporal y Acciones y Empleos Verdes a personas de 18 años a 64 años 11 meses. Todos ellos residentes de la Ciudad de México, el programa tiene los cuatro subprogramas que el programa 2023, en el caso de Empleos Verdes esperamos beneficiar el próximo año a 3 mil personas dentro de las cuales están incluso lo que el Jefe de Gobierno anuncio en diferentes eventos a lo largo de este último trimestre de tener a mil personas trabajando en la reforestación de la Ciudad de México, el apoyo que se les brinda es el mismo que se les brindo para este año de 6 mil pesos mensuales por proyectos de tres meses y contamos con un monto anual de 64 millones de pesos, el segundo subprograma es la Capacitación para el Bienestar laboral esperamos apoyar a 1,254 personas ahí es una transferencia monetaria que se hace a las instituciones que nos ayudan a la capacitación, vale la pena resaltar que este año se logró a Centros Penitenciarios con procesos de capacitación laboral muy amplia a 14 Centros Penitenciarios, espero que el próximo año también podamos hacer este proceso de colaboración y el costo unitario que se prevé de este apoyo es de 4 mil pesos por cada una de los procesos de capacitación y consideramos un monto de 5 millones 16 mil pesos. El tercer subprograma es Empléate y esperamos atender a 2 mil personas para el año 2024 es un apoyo único de hasta \$10,000 pesos y tenemos un monto anual establecido de 20 millones de pesos para el 2024, finalmente el cuarto subprograma es Trabajo Temporal en donde esperamos beneficiar a 5,238 con proyectos de diferentes categorías, lo hicimos con Cultura, Reinserción, con SIBISO, con diferentes instituciones que están justamente por acá en la sesión, este subprograma prevé un apoyo unitario de 6 mil pesos por proyectos de tres meses, y tiene un monto anual de \$101,484,000.00 pesos en consecuencia nuestras personas beneficiarias en total serían de 11,892 personas con un monto ejercido de \$180,500,000.00 pesos que además son los montos que se establecieron para este mismo año, no varió el presupuesto vamos a tener igual \$190,000,000.00 pesos para este año 2024 y es importante mencionar que ya en las Reglas de Operación que estamos manejando se hicieron las observaciones de COPLADE, SEMUJERES y Mejora Regulatoria ADIP, ya están incluidas en las reglas 2024 y eso es en cuanto el programa social Fomento al Trabajo Digno.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Miguel Vera: Buenas tardes a todas y todos, el programa social seguro de desempleo, cumple 15 años de operación ininterrumpida, para este año es un programa que mantiene la continuidad con sus dos vertientes; Seguro de Desempleo y Seguro de Desempleo Activo, atendimos las observaciones que nos hace la ADIP, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria que tiene que ver con clarificar algunos conceptos y eliminar completamente los requisitos, por lo demás mantenemos para 2024 una meta para beneficiar a 12 mil 239 personas incluyendo a las personas facilitadoras, lo que implica el 7.18% del total de la población desempleada de 18 años y hasta 64 años 9 meses con experiencia laboral, residentes de la Ciudad de México y esto le permitirá a estas personas mejorar sus condiciones de búsqueda de empleo contribuyendo así a disminuir la atención social a estas poblaciones, el apoyo para este 2024 hará el Seguro de Desempleo es de 5,200 personas beneficiarias con un monto de \$3,153.70 pesos hasta por tres ocasiones y el seguro de Desempleo Activo beneficiaria a 6,900 personas con un monto de \$6,500.00 pesos hasta por tres ocasiones, esto es el completo por una solicitud del Titular de la Jefatura de Gobierno, en términos generales atendimos observaciones de COPLADE y Mujeres nos había dado su visto bueno de origen, porque el programa fue intervenido en 2023 y trabajadas las Reglas de Operación con Mujeres, en el caso de Mejora Regulatoria, también ya se atendieron las observaciones y se le envió el proyecto previo a la sesión y ya nos dieron el visto bueno, sería todo por parte de Seguro de Desempleo.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez: Muchas gracias, en cuanto al programa "Economía Social" el objetivo general del programa es contribuir a la promoción, integración y consolidación de Sociedades Cooperativas, basadas en principios democráticos solidarios participativos y de reciprocidad mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y de servicios, para facilitar el establecimiento formal de Cooperativas, así como para mejorar las condiciones de gestión y productividad en las sociedades, con la finalidad de promover el crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la creciente población así como generar opciones de inclusión productiva y laboral que contribuyan el derecho al acceso al empleo digno procurando el desarrollo económico sustentable de las personas trabajadoras en la Ciudad de México, esto mediante la entrega de apoyos de hasta 8,348 personas que desean constituirse de manera formal en una sociedad cooperativa, nosotros tenemos el mismo presupuesto que este año y tenemos tres subprogramas, el primero es el de "Creación de empresas sociales" que busca beneficiar por lo menos a 3,600 personas y vamos a crear hasta 720 organizaciones sociales, esto tiene un presupuesto destinado de \$57,600,000.00 pesos, el segundo subprograma que tenemos es "Fortalecimiento a Empresas Sociales" que busca beneficiar por lo menos a 3,200 personas y vamos a fortalecer a 400 Sociedades Cooperativas para esto tenemos destinado un presupuesto \$48,000,000.00 de pesos en el subprograma de impulso popular buscamos apoyar por lo menos a 1,500 personas con 30 Sociedades Cooperativas y para esto destinamos un presupuesto de \$24,000,000.00 de pesos, también beneficiamos a personas facilitadoras y asistentes técnicos dentro



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



del programa social, que son 38 facilitadoras y facilitadores y 10 asistentes técnicos que recibirán un apoyo económico de \$12,000.00 pesos mensuales y \$14,900.00 pesos mensuales para esto tenemos destinado un recurso de \$7,260,000.00 pesos; tenemos un presupuesto de \$3,140,000.00 pesos para gastos de operación y con esto buscamos beneficiar a 8,348 personas.

También nos hicieron algunas observaciones en COPLADE para modificar algunas cosas y establecer bien las actividades que van a tener las facilitadoras y facilitadores y asistentes técnicos las cuales ya también fueron atendidas, en el caso de la Secretaría de las Mujeres también se atendieron las observaciones y también ayer por la noche nos pedían atender una observación de parte de Mejora Regulatoria de un requisito que solicitamos que es la e-firma, que son las personas que van a consolidar sus Cooperativas, también ya fue atendido y se envió en la mañana, este requisito se pide porque es indispensable para que las Cooperativas puedan continuar el proceso después de registrarse con nosotros si no tienen su e-firma no pueden solicitar su autorización de uso de nombre, ni tampoco pueden darse de alta en el IMSS o en el Tianguis Digital que es parte de los requisitos que solicitamos, esas serían nuestras metas, ocupando el mismo presupuesto de este año en esos tres subprogramas y todas las observaciones que nos hicieron ya fueron también atendidas y enviadas. Sería cuanto por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con nuestros tres programas sociales, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún comentario? ¿Vero? ¿Agustín?

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Yo solamente muy rápido, en “Fomento al Trabajo Digno” en el punto 7 hay una nota al final, en donde dice que si hay remanentes en cualquiera de los conceptos de gastos de operación, podría ser utilizado el otorgamiento de otros apoyos, si es correcto, pero el mecanismo es que se presente en este Órgano Colegiado para que de aquí se valide, porque efectivamente son remanentes con soporte y que metas son las que van a cambiar en cada uno de los componentes, creo que esta nota debería ser eliminada.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), José Julio Dávila Aceves: Es correcto los remanentes se considera porque los apoyos de uno a tres meses, en ocasiones, dejan de participar en los proyectos, cobran uno o dos meses, ya no cobran el tercero o dejan de cobrar el segundo y el tercero, es donde generamos las economías para poder darle suficiencia a nuevos integrantes de participación, pero por supuesto que lo podemos hacer conforme vayamos teniendo los cortes de cada trimestre.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Sí, es que está al revés porque los remanentes de gastos de operación podrán ser orientados a los programas, es decir dar más apoyos está bien, si no ocupas los gastos de operación, pero quien determina quiénes son necesarios o cómo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



van a validar que este mecanismo existe, creo que tendrían que hacer una solicitud a este Órgano Colegiado para que se presente el soporte de porque son remanentes y sin problema lo autorizamos para que se puedan utilizar.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), José Julio Dávila Aceves: Es correcto

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Gracias.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez: Gracias Agustín.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún otro comentario? Si no hay comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/09/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por el Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) denominados:

- **Fomento al Trabajo Digno, para el ejercicio fiscal 2024**
- **Seguro de Desempleo y Subprograma de Seguro de Desempleo Activo de la Ciudad de México**
- **Economía Social de la Ciudad de México, ejercicio fiscal 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y solo pediríamos los ajustes que pedían para la entrega del acuerdo.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez: Muchas gracias Víctor, te los hacemos llegar a ti.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí al correo.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro Pérez: Muchas gracias, buena tarde.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, vamos ahora con la presentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, me parece que ya estaban conectados también.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Noé López Aparicio: Buenas tardes a todos los integrantes del COPLADE, a nombre de la Titular Rebeca Sánchez Sandín, damos presentación de los programas sociales a cargo del DIF de la Ciudad de México.

Iniciamos con el programa de **“Comedores Populares para el Bienestar”**, es un programa de continuidad que tiene como objetivo contribuir al acceso a la alimentación a personas que habitan o transitan en unidad territorial de la Ciudad de México con índice de desarrollo social muy bajo, bajo y medio a través de 100 comedores operados por 329 facilitadores denominados grupos solidarios, la operación de comedores populares de cumplimiento a la Ley de Comedores Sociales de hacer efectivo el derecho a las personas habitantes de la ciudad de México a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con un costo de \$11.00 pesos por ración alimentaria. Para el ejercicio 2024 se cuenta con un presupuesto de \$24,000,000.00 de pesos el cual está destinado un 97% a la transferencia monetaria mensual a los Comités de los grupos solidarios para la adquisición de productos perecederos y no perecederos con un mínimo de \$13,000.00 pesos y un máximo de \$19,000.00 mil pesos mensuales, para otorgar aproximadamente 5 millones 800 mil raciones alimentarias, esto beneficiaran aproximadamente a 100 mil personas usuarias de manera mensual de los Comedores Populares, el restante 3% del presupuesto 2 millones 376 mil 720 pesos, estará destinado 1.5% para mantenimiento y 1.5% para adquisición de equipo que requieran los comedores conforme a las necesidades detectadas de este ejercicio.

La operación del programa incluye también generar hábitos alimentarios adecuados a través de pláticas de alimentación alimentaria a los usuarios de los Comedores que contribuya a combatir el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico-degenerativas. Cabe señalar que con el documento señalado se atendieron los comentarios emitidos por COPLADE y la SEMUJERES relacionadas con el tema de perspectiva de género, información estadística, indicadores y algunos términos en el documento, mismos que estarán siendo presentados nuevamente a la Secretaría de las Mujeres es cuanto en cuanto al programa de Comedores Populares.

Continuo con el programa de **“Alimentos Escolares”** que es un programa de continuidad que va dirigido a niñas y niños que asisten a planteles públicos de la Ciudad de México en los niveles de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Preescolar, Primaria y Especial, mediante la entrega de alimentos fríos diseñados con criterios de calidad Nutrisa establecidos por el Sistema Nacional DIF, así como de acciones de orientación alimentaria que favorezcan un estado de nutrición adecuado.

Para el ejercicio 2024 se cuenta con un presupuesto \$897,054,959.00 pesos a través de la cual se tiene programado atender hasta 580 mil niñas y niños mediante la distribución de poco más de 68 millones de apoyos alimentarios en modalidad fría, con un costo unitario por alimento de \$13.00 pesos la meta física está definida considerando una asistencia del 100% de las niñas, niños a los 2,129 planteles escolares inscritos en el programa, ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, cabe señalar que estas Reglas de Operación de Alimentos Escolares 2024, se presentan utilizando el lineamientos para la elaboración de los programas sociales para el ejercicio 2024, emitido por el Instituto de Planeación Democrático y Prospectiva de la Ciudad de México, no obstante se considerarán los lineamientos que establece el Gobierno Federal a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social y alimentaria de Desarrollo Comunitario, los cuales son publicados el último día del año 2023 y que se tiene como fecha de publicación el 31 de marzo del 2024. Lo anterior toda vez que los recursos con que opera el programa social en referencia corresponden a Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Por último se atendieron los comentarios por COPLADE y la SEMUJERES, como señalaba, se estarán enviando nuevamente a la SEMUJERES para tener el dictamen de cumplimiento total de las observaciones hechas.

El programa **“Beca Leona Vicario de la Ciudad de México”** el programa es un programa de continuidad que va dirigido a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que busca contribuir al ejercicio de su derecho a la educación y la alimentación, derivado de que viven en situaciones de alta vulnerabilidad ya sea por pobreza extrema, víctimas de violencia, porque la madre, padre o tutor falleció o se encuentran con discapacidad permanente, para el ejercicio 2024, se cuenta con un presupuesto de \$241,164,650 pesos conforme lo informaba el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, se tiene programada una meta física de apoyar hasta 35 mil niñas y niños adolescentes mediante el otorgamiento de apoyo monetario mensual y servicios integrales que fortalezcan su desarrollo emocional, físico, intelectual y servicios de salud, atención psicológica, actividades lúdicas recreativas y canalizaciones a otros servicios que opera el DIF de la Ciudad de México. Conforme lo establecen las Reglas de Operación del programa el FIBIEN es la entidad responsable de hacer la dispersión del apoyo económico y el DIF el otorgamiento de los servicios integrales. Para los casos de las personas inscritas en los Centros de Atención Múltiple, Preescolar, Primaria y Secundaria que son beneficiarias del programa **“Mi Beca para Empezar”** el apoyo económico será de \$432.00 pesos ó \$382.00 pesos según sea el caso, para los grupos de 0 a 3 años y 15 a 17 años que no tiene participación en el programa **“Mi Beca para Empezar”** el otorgamiento del Apoyo Económico será de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



\$1,032 pesos, por último se atendieron los comentarios atendidos por COPLADE y la SEMUJERES y la Unidad de Mejora Regulatoria de la ADIP.

Hago la presentación del programa de **“Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2024** el programa es de continuidad y está dirigido a otorgar medidas de apoyo y atención a niñas, niños adolescentes y jóvenes que son familiares por consanguinidad o afinidad de las personas afectadas por el evento ocurrido en mayo de 2021 en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo METRO, el cual comprende un apoyo económico mensual y servicios integrales en materia de salud, psicología, educativos, lúdicos y asesoría jurídica. Conforme lo establecen las Reglas de Operación del programa social del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México es la entidad responsable de dispersar el estímulo económico, así como la entrega de reposiciones, renovaciones de tarjetas y el DIF es la responsable del otorgamiento de los Servicios Integrales a los beneficiarios, para el ejercicio fiscal 2024, se tiene programado un presupuesto de \$13,225,589.00 pesos conforme a lo informado por el FIBIEN con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual a 258 beneficiarios conforme a lo siguiente; apoyo a las familias víctimas fallecidas de 0 a 17 años se otorgará \$4,920.00 pesos de 18 hasta 33 años mientras estudien, se otorgará \$7,381.00 pesos apoyo a beneficiarios de víctimas hospitalizadas o sus familiares, de 0 a 17 años se otorgará un apoyo de \$2,459.00 pesos y de 18 años hasta los 33 años mientras estudien se otorgará \$4,920.00 pesos, por último se atendieron los comentarios emitidos por la SEMUJERES.

Doy lectura al **“Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017”**, el programa especial es de continuidad y va dirigido a las familias de las personas fallecidas en el sismo del 2017 en la Ciudad de México el cual busca contribuir en el ejercicio pleno de sus derechos, a una vida saludable, física y emocionalmente y a fortalecer su resiliencia a través del otorgamiento de un apoyo monetario mensual de \$4,000.00 pesos y servicios de atención integral que incluye servicios de salud de primer nivel, atención psicológica, actividades lúdicas, recreativas culturales y canalizaciones a otros servicios que opera el DIF de la Ciudad de México, para el ejercicio 2024 se cuenta con un presupuesto de \$17,700,000.00 pesos para otorgar un apoyo económico a 160 beneficiarios y servicios de atención integral hasta 480 familiares, al respecto se atendieron los comentarios emitidos también por la SEMUJERES y la Unidad de Mejora Regulatoria de la ADIP. Es cuanto en relación a los cinco programas a cargo del DIF Ciudad de México.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, Noé ¿No sé si hay algún comentario? Si adelante EVALÚA, Arturo.

EVALÚA, Arturo: Hola buenas tardes, es un comentario muy breve sobre las Reglas de Operación de los Comedores Populares, nosotros observamos que destacan la información que presentamos sobre



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



la carencia alimentaria, lo distinguen por jefatura de hogar masculina y femenina, pero al momento de hacer la estimación de niñas, niños, hombres, mujeres que carecen de alimentos utilizan los datos que arroja CONEVAL que estos son distintos al método y medición integrado a la pobreza con el cual se hacen los cálculos de EVALÚA, entonces quizá sería conveniente armonizar o incluir esta información, también para tener un panorama más amplio, y que haya homogeneidad en la información, eso sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Arturo.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Noé López Aparicio: Se atiende el comentario, a fin de que estén, en concordancia la información y no haya (inaudible) en la información estadística que se presenta en los diagnósticos de comedores, es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún otro comentario? De no haber comentarios, nada más pedir en el caso del programa de comedores que se de atención de lo que planteo EVALÚA y se entregue previo a la entrega del acuerdo del COPLADE leo el acuerdo

COPLADE/SE/VI/10/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) denominados:

- Programa Comedores Populares para el Bienestar 2024
- Programa alimentos Escolares
- Beca Leona Vicario de la Ciudad de México
- Programa Social de Asistencia Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de personas sensiblemente afectadas de la Línea 12 del Sistema Colectivo (Metro)
- Apoyo especial de personas que perdieron algún familiar del Sismo del 19 de Septiembre del 2017 en el ejercicio 2024

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y tendríamos como siguiente punto la presentación de la PROSOC de la Ciudad de México. Adelante Julia.

Procuraduría Social (PROSOC) Julia Bonetti Mateos: Buenos días, respecto de la Procuraduría Social el objetivo es promover el rescate, responsabilidad social, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en unidades habitacionales, mediante acciones y beneficios sociales consistentes en la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de las áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos, con la organización comunitaria de sus habitantes y la colaboración social entre Gobierno y ciudadanía, así mismo promover la cultura de la sana convivencia y organización vecinal, incentivando la participación de las mujeres para que de manera necesaria conformen los Comités de vigilancia y supervisión.

Para el ejercicio fiscal 2024 de igual manera derivado del techo presupuestal que tenemos, tenemos programado el apoyo al menos a 600 unidades habitacionales, beneficiando así a más de 1 millón 100 mil personas y la división se hace de la siguiente manera, para el subprograma Mejorando en Tu Unidad tenemos planeado dar mantenimiento medio y mayor rehabilitación construcción en espacio y bienes comunes beneficiando a un promedio de 400 unidades habitacionales y con el programa Diario en Tu Unidad que es apoyo social en especie para el Bienestar en Unidades Habitacionales con las jornadas de mantenimiento menor, tenemos programada la atención de al menos 200 Unidades Habitacionales, de igual manera en Conjunto con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tendremos el subprograma Trabajo en Tu Unidad, es un proceso de colaboración que tenemos implementado en esta Secretaría y tiene por objeto que la STyFE proporcione a las personas habitantes de las Unidades Habitacionales bajo su propio proceso de selección y ahí nosotros colaboramos únicamente con lo que es el material, para que los compañeros puedan trabajar. Sería cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Julia ¿Hay algún comentario? Adelante Fernanda de ADIP.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias, solo para recordar el comentario que ya se les había hecho previamente, sobre especificar que el escrito de petición de solicitud de inclusión, se los otorgaba la PROSOC. Sería todo, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Fernanda.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procuraduría Social (PROSOC) Julia Bonetti Mateos: Sí es correcto en la mañana lo estuvimos platicando y trabajando, de hecho la corrección ya se hizo para atenderla y la mandamos en alcance.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Nosotros recibimos la nota del cambio, igual si nos envían la última versión Julia para que sea igual a lo que les solicito la Agencia. ¿Hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/11/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Procuraduría Social (PROSOC) denominado:

- **Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Procuraduría Social (PROSOC) vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y tendríamos como siguiente punto la presentación del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Kandy Vázquez: Gracias en este caso cada Titular y Director del área hará la presentación Licenciado Víctor, Gaby empezamos.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Andrea Gabriela González Gutiérrez: Buenas tardes Directora de Educación Participativa y Comunitaria, tendré el agrado de presentarles el principio del programa **“Beca PILARES Bienestar 2024”** que es un programa que está en su cuarta edición desde el 2020 iniciamos, el objetivo fundamental es contribuir al abandono escolar y en esta edición del 2024 tenemos un plus que le agregamos a este Programa Social, que es el desarrollo de talentos a través del otorgamiento de un apoyo económico a estudiantes preferentemente jóvenes para poder impulsar el desarrollo a través de actividades de deporte, cultura y autonomía.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Desde su primera edición se propuso otorgar apoyos económicos a personas entre 15 y 29 años de edad que habitan en la Ciudad de México y que quieren concluir sus estudios de secundaria y que están inscritos en el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, de la misma manera nos propusimos acortar con una ministración mensual a personas entre 15 y 29 años de edad que están inscritos en alguna modalidad de bachillerato público, en línea, a distancia o abierto, y de la misma manera otorgar apoyos para aquellos jóvenes entre 18 y 29 años de edad que asisten o están inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones universitarias públicas, como señalaba el plus de esta edición se ubica en relación a apoyo en desarrollo de talentos para este ejercicio contamos con un presupuesto anual de \$107,000,000.00 millones de pesos los cuales estarán distribuidos, durante 12 meses para los beneficiarios directos que son a los que se les va a otorgar la beca, para apoyos a Secundaria, para los de bachillerato, la licenciatura y a desarrollo de talentos.

Este programa es muy plausible para poder contribuir a que los jóvenes en estas edades puedan concluir sus estudios, hemos recibido una nota informativa con las observaciones generales que se han hecho a este programa, que ya han sido incluidas a la última versión, por otra parte tengo el agrado de presentar el programa social **"PILARES 2024, Ciberescuelas"** que entra en su quinta edición y en la cual nos hemos propuesto, contribuir a que las personas que quieren terminar o concluir su educación y formación en alguno de los 293 PILARES que existen en la Ciudad de México, puedan desarrollarlo, el objetivo es asesorar de manera presencial a quienes quieren concluir sus estudios de Primaria, Secundaria, o que quieren desde alfabetización desarrollar, concluir su nivel académico, de la misma manera el nivel superior y medio superior.

En esta edición de Ciberescuelas 2024, el plus que agregamos a este programa social es incrementar las habilidades de aprendizaje con herramientas digitales de programación, incrementando el número de beneficiarios directos que tendrán acceso a este programa, y el programa propone atender a personas mujeres con un porcentaje con un comportamiento que ha sido entre 58% y 42% de varones, para el caso de Ciberescuelas contamos con un presupuesto de \$186,000,000.00 de pesos los cuales serán distribuidos de 12 ministraciones para docentes de Ciberescuelas, tecnologías, Coordinadores Educativos, y promotores para la organización comunitaria.

Con ambos Programas Sociales creemos que contribuimos de alguna manera a disminuir el rezago educativo por una parte y por otra parte también a cumplir el derecho a la educación a la que esta signado en la Constitución de la Ciudad de México, de la misma manera que con el programa de "Becas PILARES Bienestar" el programa de Ciberescuelas se ha incorporado las observaciones que tuvieron a bien presentarnos a través de la nota informativa del 21 de diciembre y que hemos incorporado en su versión final, estamos atentos a cualquier indicación u observación que ustedes nos tengan a bien desarrollar en esta breve presentación, estoy atenta a cualquier duda o pregunta respecto a cualquiera de los dos programas que están a cargo de la Dirección Participativa y Comunitaria del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Subsistema PILARES, gracias y cedo la palabra a la compañera Marisol Becerra que va a exponer las Reglas de Operación de **“Educación para la Autonomía Económica”**, muchas gracias.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Marisol Becerra: Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, Directora de Autonomía Económica y Saberes, en este caso como parte del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, presento las Reglas de Operación del programa **“PILARES, Educación para la Autonomía Económica”** este programa también es un programa de continuidad que dio inicio en 2019, tenemos el objetivo de contribuir al desarrollo de la Autonomía preferentemente de las mujeres que viven en los barrios, colonias y pueblos debajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, a través de acciones educativas para el aprendizaje de técnicas propias de un oficio y de la formación para el emprendimiento. Esto a través de personas beneficiarias facilitadoras de servicios que en este año estamos considerando igualmente 12 ministraciones, un total de 944 figuras o facilitadoras de servicios, que son apoyos técnicos administrativos, talleristas, asesores técnicos y subcoordinadores de Educación para la Autonomía Económica, esto con un presupuesto de \$102,852,600.00 pesos.

Por otro lado brindar y fortalecer la educación a lo largo de la vida como bien lo mencionaba la Dra. Gabriela, es parte de los objetivos de PILARES buscamos fortalecer la inclusión, principalmente las mujeres, nuestra población objetivo, es toda la población pero principalmente mujeres a partir de los 15 años y hemos atendido las observaciones que nos hicieron por parte de COPLADE ya se han subsanado, estamos alineados con los objetivos y con las observaciones que en su momento ha realizado la SEMUJERES, quedamos atentos por cualquier duda o aclaración. Siguen los otros programas del Subsistema.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Amellaly Sánchez: Buenas tardes Subdirectora de Ponte PILA, de manera de antecedente el Programa Social inicia en el 2019, forma parte el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, sin embargo, a partir del día 16 de Septiembre se cambia al Subsistema de Educación Comunitaria Pilares, del Instituto del Deporte para allá. Asimismo, el Programa Social inicia su operación en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a partir del mes de octubre, con el recurso pertinente, y me corresponde dar seguimiento al programa social 2024, **“Ponte PILA Programa Comunitario para el Bienestar”** y con ello comentar que el programa ya atendió las recomendaciones de COPLADE, y también las recomendaciones de la Secretaría de las Mujeres que ya vienen reflejadas en la última versión que se emitió.

El objetivo general marca una similitud con los años anteriores, que es aumentar el acceso a espacios y servicios deportivos de calidad, en el marco del derecho al deporte y a la salud adecuados, para el fortalecimiento de una cultura física en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a través de la promoción, la implementación y la difusión de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



de salud de la población residente de la Ciudad de México, pertenecientes a las 16 Alcaldías, colonias, pueblos, barrios con zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social; disminuyendo las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, con la colaboración de un equipo de personas que implementarán actividades entre la población; desde ubicaciones que faciliten la participación de las personas en las actividades recreativas, y/o físicas y/o deportivas, de manera ya sea virtual o presencial, según se determine.

Entre los objetivos específicos, está conformar un equipo con 1,623 personas beneficiarias que son coordinadores, subcoordinadores, promotores, y en esta ocasión, se crea una nueva figura denominada apoyo técnico-administrativo que se está buscando, por la naturaleza del programa social. Son 10 figuras que explicaré enseguida. Por otro lado, consolidar una red de promotores en los diversos espacios públicos de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias que tienen que ver con esas figuras que acabo de mencionar; que son coordinadores, subcoordinadores, promotores, y apoyos técnicos administrativos que desarrollarán actividades recreativas y/o físicas, y/o deportivas y/o de salud en los PILARES; Juntos Ponte PILA, espacios públicos de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Cabe señalar que tuvimos algunas adecuaciones entre la población potencial y objetivo, mismas que se realizaron con base en las recomendaciones, tanto del COPLADE, como de SEMUJERES, y se ocuparon los criterios enunciados a continuación: el porcentaje total de los habitantes de la Ciudad de México, registradas en el censo de población y Vivienda 2020; es decir, actualizamos toda la numeralia; los porcentajes de pobreza y pobreza extrema multidimensional en la Ciudad de México, publicados por el Consejo EVALÚA CDMX, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, y Sistema de Cuentas Nacionales de México INEGI 2022.

Derivado de lo anterior se destaca que, de los 9 millones 209 mil 994 habitantes de la Ciudad de México de todas las edades, 4 millones, 805 mil, 017 son mujeres y 4 millones, 404 mil 927 son hombres, de acuerdo al conteo censal 2020 y de la población referida, el 17.1 % se encontraba en pobreza extrema multidimensional en el mismo periodo. En consecuencia, de todo esto, la población objetivo estimada, para que el programa social impacte para el ejercicio 2024, es de 1 millón 574 mil 900 personas habitantes de la Ciudad de México.

Las personas beneficiarias directas serían las 1,623, que tienen que ver con el programa social, éstas están asociadas a diferentes actividades físicas, recreativas, deportivas, y actividades de promoción de la salud, las cuales deberán cumplir con el perfil que mencionan las mismas Reglas de Operación. En cuanto al impacto indirecto, las personas derechohabientes; la población objetivo, es 1 millón, 574 mil 900 personas, habitantes de la Ciudad de México, ejercicio 2024. En la meta física se planea atender en 2024 hasta esta cantidad mencionada, para lo cual se establece una meta de hasta 16 mil,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



716,480 atenciones, de actividades recreativas, y/o físicas, deportivas y de promoción de la salud, desagregadas por sexo y por grupos de todas las edades.

Para el tema de la operación, de este equipo de 1,623 personas beneficiarias, el número estimado ya para el año 2024, son hasta 18 coordinadores por Alcaldía, hasta 45 subcoordinadores, hasta 1,550 promotores, hasta 10 personas de apoyo técnico administrativo, que como mencioné, esta es una figura nueva.

Hablando del tema de los resultados, se contribuye a la mejora de la salud de los habitantes de la Ciudad de México, logrando incrementar las acciones recreativas, deportivas, físicas, y de promoción de la salud gratuita, al alcance de cualquier persona, facilitando el ejercicio del derecho al deporte de hasta 1 millón 574 mil 900 personas habitantes, y de todas aquellas personas habitantes que desean iniciar una actividad física, para lo cual se establece la meta de 16 millones 716 mil 480 atenciones de actividades recreativas, físicas, deportivas, de promoción de la salud, en las colonias que integran las 16 Alcaldías.

En materia de presupuesto, tenemos un presupuesto autorizado de \$180,000,000.00 de pesos, para los meses de enero a diciembre 2024, para beneficiar a una población de hasta 1,623 personas, entre ellos, coordinadores de Alcaldías, coordinadores, promotores y personal de apoyo administrativo técnico, de los cuales se va a destinar el 7.95% para gastos de operación, correspondiente a 14 millones, 310 mil pesos, que serán utilizados para este último rubro.

En cuanto a la justificación del programa, hablamos de que los resultados del ejercicio 2022 presentados por el módulo de práctica deportiva y ejercicio físico MOPRAVE, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), son contundentes, y desalentadores por el porcentaje tan bajo de la población del país que realiza actividad física, deportiva, y respecto a las causas y efectos que inciden en el sedentarismo. Aunado a que en la actualidad, en la Ciudad de México sigue siendo insuficiente existencia de Programas Sociales para la activación física y práctica deportiva de manera sistematizada, y la falta de apoyo o subsidios que fortalezcan estas actividades, y contribuyan al sano desarrollo de la población en situación de pobreza.

Con la implementación del programa social Ponte PILA Deporte Comunitario para el Bienestar; principalmente en lo que respecta a la ampliación significativa de servicios adecuados de activación física y recreativa, y de práctica deportiva, se fomenta, incentiva y contribuye a la disminución del sedentarismo. El aumento relevante de la participación de la población en estas actividades, principalmente en zonas de mayor marginación, inhibiendo la desintegración comunitaria y el número de personas que presentan sobrepeso, obesidad, y enfermedades derivadas de la inactividad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



física. Este programa es de continuidad, cuenta con sus propias características, fines y alcances y no es complementario a otros programas. Es cuanto, en cuanto al programa.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Edmundo Martín del Campo: Buenas tarde Edmundo Martín del Campo Director de Cultura Comunitaria, nosotros tenemos el programa **“Talleres de Artes y Saberes Comunitarios, Pilares 2024”** este programa tiene el antecedente desde el 2019, es el programa TAOC que lo manejaba la Secretaría de Cultura hasta este año, y dado que ya iniciamos el año con el Subsistema ya en marcha, pues ahora nos toca coordinar este programa.

El objetivo general de este programa es fomentar la educación artística, formal y no formal, fundamentalmente en jóvenes y mujeres que habitan en barrios, colonias y pueblos, con bajos y muy bajos índices de desarrollo social, mediante la impartición de talleres artísticos y culturales, proporcionados por personas beneficiarias facilitadoras de servicios ofrecidos en los Puntos de Innovación Libertad, Arte y Educación y Saberes en PILARES. Todos estos talleres se dividen en nueve sub disciplinas que son música, danza, teatro, artes plásticas, arte urbano, oficios, literatura, patrimonio, audiovisuales, y en este año sumamos lo que son bebetecas, ludotecas y una figura que es de promotoría, que son talleristas multidisciplinarios. Esto, sobre todo, para llegar a los PILARES, donde no se da una oferta cultural por múltiples razones; sobre todo, porque no hay como una infraestructura adecuada para dar estos talleres. Entonces, estos nuevos talleristas; estas nuevas figuras tendrán que saber de muchas áreas y poder adecuarse a estos espacios.

Los objetivos específicos son consolidar la oferta de talleres en disciplinas artísticas, fortalecer el sistema de educación artística de la Ciudad de México, para la descentralización de la cultura, estimular el desarrollo de habilidades artísticas mediante las ludotecas y bebetecas, generando la existencia de un espacio seguro, e intervenir en el espacio público con actividades artísticas y culturales; todo esto, conformado con los diversos proyectos que llevamos en cada una de las disciplinas.

Este año, también pretendemos fortalecer mucho el área de música, dado que uno de los proyectos más importantes dentro del Subsistema es la orquesta monumental PILARES, que tuvo su presentación el 10 de diciembre en el Monumento a la Revolución, donde logramos conjuntar a más de 1000 usuarios.

El presupuesto autorizado es de \$108,000,000.00 de pesos y lo vamos a distribuir entre 943 figuras, que tendrán 12 ministraciones; cada uno con su monto, son 901 talleristas ya directamente dando talleres, dando las clases, 18 sub coordinadores, un coordinador académico “A” para música, 11 coordinadores académicos “B”, para las otras subdisciplinas, 11 coordinadores académicos “C”, que estarán de apoyo administrativo y 18 coordinadores que nos estarán ayudando en toda la cuestión



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



administrativa. En general, es el programa que tenemos funcionando y estamos atentos a los comentarios. Se atendieron todas las sugerencias de COPLADE, de SEMUJERES, y todo lo que venimos trabajando con las Reglas de Operación.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Kandy Vázquez: Por parte del Subsistema Educación Comunitaria PILARES, serían los 5 programas a presentar en esta sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario?

Mejora Regulatoria, María Linda Astudillo Cruz: Gracias, tenemos comentarios para los programas PILARES 2024. Ciberescuelas, y el de PILARES Educación para la Autonomía Económica 2024, en los dos programas identificamos que la Clave Única de Población (CURP), la piden en formato oficial actualizado. Solicitamos que sea eliminada la palabra “actualizado”. Pues el formato oficial sabemos que ya se descarga la CURP y no debe solicitarse actualizada, porque no es un documento que se tenga que estar actualizando por este oficio.

En el de Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar hay una parte en los requisitos generales que dice que los documentos van a ser entregados de forma digital, debiendo realizar la carga digital, pero ya en el listado de identificación comprobante, ponen: original para cotejo y copia simple. Entonces, requerimos que sean eliminados esa parte, porque si ya van a ser cargados de manera digital, pues no requieren ser entregadas, o que nos detallen esa parte.

Y el de Talleres, Artes y Saberes Comunitarios, ahí encontramos en el 8.3, procedimientos de acceso, en el inciso “d”, hay un manifiesto de “Bajo protesta de decir verdad”; ahí solamente se solicitaría adicionar la palabra de que este documento es proporcionado por el Subsistema o por la unidad administrativa correspondiente. Igualmente, en el 8.4, en el inciso “j”, también hay una manifestación bajo protesta, también se sugiere indicar que este documento es proporcionado por el Subsistema o por la unidad administrativa correspondiente. Y ahí, en esa misma página, también revisen porque no se entiende muy bien. Ahí no está bien esa hojita; solamente para no confundir a las personas.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Kandy Vázquez: Se atiende con mucho gusto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Linda ¿Hay algún comentario? Agustín adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: En Ponte PILA, sus cuadros manejan que tienen un remanente. Eso ya no puede ser. Anteriormente, como entidad era posible, pero hoy son un Órgano Desconcentrado y por la Ley de Austeridad al final por lo no comprometido



y lo no devengado al 31 de diciembre se tiene que reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas. Tienen que ajustar sus cuadros y poner a disposición ese remanente.

Además, que ninguno de los programas se apega a los formatos de suficiencia establecidos. Entonces, deberán estar condicionados a que se entreguen, para que puedan tener la validación por parte de COPLADE, para su publicación. Esto es para los cinco programas.

Beca PILARES, explicar por qué es un programa de continuidad, si cambia de Administración, de dependencia o de Unidad Administrativa; porqué ahora, sí da más plus, porque necesitan gastos de operación, cuando no se tenían y se especifique para esos gastos de operación, en qué serán utilizados.

En Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, de igual forma, que se especifique en qué van a ser utilizados los gastos de operación.

En PILARES, Educación para la Autonomía Económica, tienen una diferencia entre su cuadro que muestran porque tienen autorizados 106 millones y el cuadro indica que van a entregar apoyos por 102 millones, 852, 600 e indican que el 3% será para gastos de operación; igual, que especifique para qué son los gastos de operación; y el 3% son \$3,180,000.00, por lo que, si fuera el caso, estarían rebasando la suficiencia presupuestal por \$32,600.00 pesos. Tienen que ajustar y poner un monto exacto; no porcentaje. Para que les cuadren los números.

En PILARES Ciberescuelas, el número que tienen en su suficiencia presupuestal de sus Reglas de Operación, el cuadro no suma, porque tienen 12 mil pesos en gastos de operación, obviamente, aparte de que expliquen para qué serán utilizados, o lo plasmen en las Reglas de Operación, no necesariamente a nosotros, y suponiendo que los gastos de operación tienen un error de redacción, deberían ser 3 millones 012 mil pesos para que cuadraran; sí tienen que hacer mucho trabajo de verificación en sus Reglas de Operación. Obviamente, en las mediciones y principalmente, los formatos de asignación presupuestal, para que puedan tener acceso. Es importante el tema de los gastos de operación, porque existe un precedente del manejo y operación de los programas. Entonces, deberán explicar contundentemente qué sucede en el cambio de una dependencia a otra, para que ahora sí sea necesario el porcentaje de gastos de operación, y para qué será utilizado, cuando no venía sucediendo así.

Recordemos que el Subsistema tiene un presupuesto, que fue suministrado de la Secretaría de Educación y que está para esa planeación de los gastos operativos de los programas. No habría porque coartar los apoyos a las personas o facilitadores, en la reducción de esos recursos, para poder llevarlos a cabo. Por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, sería todo, y viendo la



evaluación, de todos los que llevamos creo que es el que tiene que hacer muchos más cambios y pongo a consideración el planteamiento de estos cinco programas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Agustín, le damos la palabra a Minerva.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez: De Educación para la Autonomía, no han atendido nuestras recomendaciones, observaciones que hicimos en cuanto a población, meta y objetivos. Entonces, sí solicitamos que se atiendan para que pueda proceder.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, Minerva. ¿Desean hacer algún comentario el Subsistema?

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Andrea Gabriela González Gutiérrez: Buenas tardes. Cuando decíamos que habíamos incorporado algunas de las observaciones que nos hicieron en la nota. Así lo hicimos en el caso de Becas, si especificamos en la versión última que agregamos, los conceptos de gastos de operación. En relación a los gastos de Ciberescuelas, del techo presupuestal, de los formatos si nos checan las sumas de 186. Lo encontramos, pero lo vamos a revisar. El tema del formato que nos están solicitando, si tenemos duda, en relación a cuál sería, porque si lo apegamos al que nos han estado enviando. Nos gustaría mucho si nos pudieran retroalimentar en ese sentido, para poder hacer los ajustes pertinentes.

Y en relación a los que faltan de explicar en gastos de operación, lo realizaremos con mucho gusto. Subsanaremos todo, y nos gustaría saber cuál es ese formato, para podernos apegar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El formato se les envió a todos y a todas las entidades, en los correos correspondientes. Es un formato que no pueden modificar ustedes. Lo que les está diciendo Finanzas es que, al momento del llenado, se hicieron modificaciones que no están establecidas en las normas de programación presupuestal. Ese formato se les envió, pero parece que utilizaron el formato del 2023.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: De hecho, no ocuparon el nuevo formato, y ellos pusieron sus propias metas en el formato anterior.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El formato nuevo se modifica y ya viene establecido. Es lo que tendrían que llenar nuevamente, más los comentarios que se están haciendo sobre las adecuaciones, en el cuadro de cifras y el tema de los gastos de operación, para revisar también los detalles. Nosotros les hemos hecho algunos comentarios respecto de gastos y ahí les



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



están haciendo comentarios, en relación a las sumas. Se las reenvió a través de Kandy, para que sea un solo correo.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Kandy Vázquez: Nada más, si me los permiten, quisiera ahondar en el tema de los gastos de operación, de cada uno de los programas, que no lo contemplaban en años anteriores. Si bien es cierto que es un nuevo Organismo Desconcentrado, este Subsistema; también es cierto que el presupuesto es insuficiente; situación que se comentó en su momento con la Subsecretaría de Egresos, por lo mismo, el porcentaje que se está manejando en los diversos programas es realmente muy bajo el 2, 3 %; aunado a que se harán ajustes en cuestión de montos, para que sume el total del Programa, pero sí son importantes esos gastos de operación, toda vez que se requieren, como bien se señala, para operar en forma adecuada cada programa. Ya cada uno de los Directores podrá ayudar a ahondar en ello, pero, en el caso de Ciberescuelas se hacen exámenes que se imprimen; se requieren lápices, se requieren gomas, y no son dos o tres; sino que se requieren cantidades grandes, en que con el presupuesto del Subsistema no es posible atenderlos. Este es un ejemplo, pero me gustaría que los Directores ahondaran en cada uno de los gastos que se requieren, por lo cual se incluyeron en estos programas. Cedo la voz a Marisol y después a Cultura, por favor.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Kandy: creo que para no hacer más larga la sesión, porque todavía faltan todas las Alcaldías, decir que no estamos en contra de que se pongan, de que se utilicen; el tema es nada más que los especifiquen, es decir para hacer el programa se requiere esto, etc., para que pueda operar. Porque si no, se presta a que tengo ahí una bolsa de recursos que después ocupo para energía eléctrica o para lo que sea y lo metemos en los gastos del Programa Social.

El tema de la parte de la insuficiencia me queda claro, entenderás que son muchas áreas, y que es un recurso finito de ingresos, y que tenemos que estirar la liga para que a todo mundo le toque. Esa parte, sobre la marcha se va atendiendo, y lo que te pediría es que ahora tienen ustedes que tomar un nuevo papel porque la entidad era diferente en INDEPORTE. Aquí, las reglas para los órganos Desconcentrados están mucho más limitadas y te digo que no hay problema; que sólo es que especifique para qué son los gastos de operación; que lo plasmen en las Reglas de Operación y con todo gusto se pueden ejercer. No se está impidiendo que lo ejerzan; y que cuadren las cosas.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Kandy Vázquez:: Sí muchas gracias, entonces bajo ese tenor, cada Dirección ahondará en los gastos de operación y hacer los ajustes correspondientes. Muchas gracias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Nada más, para no hacer más largo el tema, pero es como muy sencillo para el detalle; si van a poner en lugar de sólo los gastos derivados, por ejemplo, a los gastos del programa que corresponde; compra del material de papelería, lápices, uniformes, lo que tengan que comprar, pero que esté detallado para que no suene como general, porque en algún punto ponen algo así como todo lo que se requiera para el programa. Le acabamos de enviar el formato a Kandy, para que puedan trabajarlo.

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Kandy Vázquez: De acuerdo. Muchas gracias. Atendemos las observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Igual que en los casos anteriores, la entrega del Acuerdo está supeditado a que nos hagan la entrega de las adecuaciones solicitadas aquí por este Comité, leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/12/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban la presentación de los programas sociales solicitados por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, denominados:

- Beca Pilares Bienestar 2024
- PILARES 2024, Ciberescuelas
- PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2024
- Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2024
- Talleres de Artes y Saberes Comunitario PILARES 2024

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es de su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es de su responsabilidad, realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a fin de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles, posteriores a la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. Asimismo, informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento, entendiendo que, si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. Se aprueban por unanimidad los programas y sólo estaríamos a la espera de las adecuaciones, para la entrega del Acuerdo correspondiente. Vamos con el siguiente punto en el Orden del Día que sería, la presentación de la Alcaldía Venustiano Carranza.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, María del Carmen Zaragoza: Con su venia secretario, muy buenas tardes, agradeciendo como siempre el apoyo, al Comité para dar continuidad a los Programas Sociales en esta Alcaldía, presentamos el día de hoy programas de continuidad en la Alcaldía Venustiano Carranza, **“Bienestar para la Atención y Alimentación a personas en situación de Calle en el Centro de Servicio Social”** busca mediante su impulso eliminar la discriminación de la cual son víctimas este grupo poblacional dotando del derecho fundamental de alimentación a personas que se encuentren en desventaja económica reconociendo la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades de las personas, se busca atender hasta 35 personas residentes usuarias en el centro de servicio social con el servicio de alimentación además de contribuir, en la atención de personas en situación de calle, a través de los servicios asistenciales que se brindan en este centro. Nuestro presupuesto es de hasta 500 mil pesos para el ejercicio fiscal 2024.

El segundo programa que tenemos a bien presentarles es el de **“Bienestar para la Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar y Centro de Día, Arcelia Nuto de Villamichel”** lo que este programa reconocer lo que la ley de los derechos de las personas de la Ciudad de México, protege este grupo poblacional, reconociendo sus derechos entre los cuales se encuentran el de la salud, alimentación, asistencia social, entre otros, en toda la Alcaldía Venustiano Carranza se cuenta solo con una Casa Hogar para adultos mayores, mismo que tiene una capacidad para brindar atención integral y psicosocial hasta 25 adultos mayores, lo cual abona a las acciones en materia de desarrollo sostenible en la Agenda 20-30 como lo establece en su objetivo 1 poner fin a la pobreza en todas sus formas y en su objetivo 2 hambre 0.

El presente programa social busca atender hasta 25 residentes de la Casa Hogar, con alimentos balanceados para el correcto desarrollo de las personas, nuestro presupuesto autorizado es de 1 millón 300 mil pesos.

El último programa es **“Bienestar para la Alimentación y Atención de la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”** este Programa Social ha de contribuir al pleno goce de los derechos de la alimentación y protección social como parte de los derechos sociales y culturales reconocidos en la Ley de Desarrollo Social conforme a la normatividad aplicable, reconociendo el derecho fundamental a la alimentación, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad.

Nuestro objetivo es contribuir a que al menos 1,400 niños y niñas entre 2 años y 5 meses de edad, inscritos dentro de nuestros 21 Centros de Desarrollo Infantil cuenten con este derecho a la alimentación. Nuestro presupuesto autorizado para el Programa Social es de 11 millones de pesos. Cabe mencionar que ya fueron modificadas nuestras Reglas de Operación con las observaciones que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



nos fueron hechas por la SEMUJERES, COPLADE y por parte de Mejora Regulatoria, es cuanto muchas gracias por su atención.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/13/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Venustiano Carranza denominados:

- “Bienestar para la Atención y Alimentación a personas en situación de Calle en el Centro de Servicio Social” “Bienestar para la Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar y Centro de Día, Arcelia Nuto de Villamichel”
- “Bienestar para la Alimentación y Atención de la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Venustiano Carranza, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y tendríamos como siguiente punto, que corresponde a la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Hola que tal muy buenas tardes a todas y todos, gracias por el tiempo para poder incorporar en el Orden del Día el programa, que estaremos presentando a continuación denominado “**Manos a la Olla**”, para el ejercicio fiscal 2024, es un programa de continuidad con origen en el año 2022 y tiene como objetivo coadyuvar en la disminución de la carencia alimentaria, entre las personas que habitan y transitan en la demarcación Miguel Hidalgo, preferentemente mujeres mediante la continuación de 31 comedores, que es el mismo número de comedores que está operando para este ejercicio fiscal, se pretende que sea el mismo número y que pretende para el 2024 y que preparen y distribuyan al menos 2,170 comidas al día. Con esto abonando a que las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



accedan al derecho a la alimentación, mejorando la economía de las personas beneficiarias al programa, priorizando a las mujeres que operan los comedores y/o contribuyan a la supervisión de los propios comedores. Los 31 comedores serán operados por las 31 personas que fueron beneficiadas en este ejercicio fiscal, es decir estamos contemplando que este Padrón de Beneficiarios sea el mismo que opera para 2023 y las personas, responsables de los comedores, serán las encargadas de elaborar y entregar al menos 70 comidas al día, divididas en 3 tiempos a un precio de \$11.00 pesos, además el programa contribuye a la igualdad social y acceso a una mejor estabilidad económica, de las personas facilitadoras de servicios que son 4 y que apoyan en la supervisión de los comedores.

El presupuesto total para el 2024, está pensado en 33 millones 424 mil 500 pesos de los cuales están destinados a la entrega de insumos a los 31 comedores para la preparación de alimentos, 500 mil pesos para la compra de utensilios de cocina, ya que en la preparación de alimentos a nivel industrial se pretende darles apoyo también a las personas que preparan alimentos para que cuenten con las herramientas necesarias para la preparación de la comida y por último 500 mil pesos para las personas facilitadoras que como ya lo mencione, son las que coadyuvan con la supervisión del programa. La meta total del programa para el 2024 es la preparación y entrega de 43,400 raciones mensuales en promedio a través de los 31 comedores y con esto estaríamos resaltando el programa para sus comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Juan Pablo ¿Hay algún comentario? Adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Solamente considerar para irnos rápido en la mayoría de las Alcaldías que hemos tenido un problema recurrente en este ejercicio fiscal, que no concuerdan las claves presupuestales con las metas con lo que ya están ejerciendo, entonces ya nada más que nos coordinemos, no sea un tema otra vez de conflicto, porque eso nos ha retrasado en los registros y obviamente es tedioso para ellos y también es mucho papeleo y carteo entre oficios entre ambas áreas, solo ese es el tema y es general en todas las Alcaldías.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Lo tomamos en cuenta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Agustín ¿No sé si hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/14/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Miguel Hidalgo denominado:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- **Manos a la Olla**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y tendríamos como siguiente punto, que corresponde a la Alcaldía Coyoacán. Gabriela, adelante.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Gabriela Loya: Buenas tardes a todos los integrantes de este honorable Comité de Desarrollo, en nombre del Alcalde Giovani Gutiérrez, les envía un cordial saludo a todos, daré lectura a los cuatro programas sociales de continuidad, siendo **“Comunidad Solidaria y Participativa, Coyoacán Contigo”** cuyo objetivo es otorgar apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios mayores de 18 años en situación de desempleo, que realizarán actividades de desempleo y mejora del entorno, generación de espacios de fomento y participación de la población local en tránsito local y la demarcación cívicas deportivas, culturales y sociales que se lleven a cabo en la Alcaldía de apoyo en beneficio de hasta 100 mil habitantes de la demarcación.

Tenemos una meta física de al menos 400 y hasta 477 personas beneficiarias facilitadoras de servicios y para este programa, la Alcaldía destinará 40 millones 68 mil pesos que serán otorgados en 12 ministraciones de 6 mil pesos, 9 mil y 12 mil pesos a las personas facilitadoras de servicios, eso de acuerdo al tipo de facilitador, del que se trate y las actividades que desarrollarán.

El segundo Programa Social para este 2024 será **“Espacios de Desarrollo para el Beneficio de Niños y Niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo”** es un programa cuyo objetivo es brindar servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños entre 9 meses y hasta antes de cumplir 5 años 11 meses de edad, a través de 20 Estancias Infantiles, mismas que recibirán un apoyo económico de \$1,100.00 pesos por niña o niño inscrito en el Programa Social al que brinden el servicio de Estancia, con el cual se garantizará a las madres, padres o tutores del cuidado y atención infantil adecuados para sus hijos, teniendo como meta física beneficiar a alumnos 340 y hasta 400 niñas y niños y a 20 estancias



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



infantiles que brindarán servicio cuidado y atención infantil. Tenemos designado para este programa 4 millones 840 mil pesos, otorgados a las 20 Estancias Infantiles en 11 ministraciones durante el ejercicio fiscal 2024.

El siguiente programa que es **“Ayudas Humanitarias, Coyoacán Contigo”** tiene por objetivo otorgar apoyos humanitarios que permitan a mujeres y hombres habitantes de la demarcación a responder ante alguna situación emergente, sean emergencias sanitarias, sismos, inundaciones, enfermedades, incendios, accidentes, esto con la finalidad de contribuir que la satisfacción de sus necesidades básicas, no se vea afectada y su índice de bienestar social no disminuya, cuya meta física es beneficiar a 206 mujeres u hombres de la demarcación Coyoacán en situación vulnerable que no puedan cubrir los gastos por situaciones imprevistas y que requieran realizar, la adquisición de medicamentos, prótesis, cirugías, atención a enfermedades, incluidas las crónico-degenerativas, la renta temporal de alguna vivienda o su estancia en algún lugar que le brinde refugio por la pérdida, daño o inhabilidad súbita de sus hogares, gastos funerarios, entre otras situaciones emergentes, que se presenten, para lo cual aquí destinamos 1 millón 500 mil pesos que serán entregados a 206 personas beneficiarias del programa en apoyos únicos, de 3 mil o 10 mil pesos según las necesidades que presente.

Como último programa, que también es un programa de continuidad, es el programa **“Coyoacán, Epicentro de la Cultura”** el objetivo es incrementar la oferta de actividades culturales para la población en situación de vulnerabilidad de la Alcaldía Coyoacán a través de personas facilitadoras de servicios que llevarán a cabo, actividades artísticas, cuya meta física es beneficiar a 35 personas facilitadoras de servicios, personas en situación de desempleo que cuenten con conocimientos artísticos, para lo cual se destinaron 2 millones 100 mil pesos, mismos que serán entregados en 12 ministraciones de 5 mil pesos a cada una de las personas facilitadoras de servicios.

Sería cuanto de parte de la Alcaldía Coyoacán para presentar estos cuatro programas sociales de continuidad.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Gabriela ¿No sé si hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/15/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Coyoacán denominados:

- **“Espacios de Desarrollo para el Beneficio de Niños y Niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo”**
- **“Coyoacán, Epicentro de la Cultura”**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- “Comunidad Solidaria y Participativa, Coyoacán Contigo”
- “Ayudas Humanitarias, Coyoacán Contigo”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Coyoacán, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y vamos ahora con las presentaciones que tiene la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares Flores: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes, desde Gustavo A. Madero el señor Alcalde el Dr. Francisco Chiguil Figueroa envió un fraterno saludo a todos los integrantes de COPLADE, hacemos presentación de nuestros programas Sociales 2024, comenzando con “**Tlakualli ik Atlepetl**” que quiere decir alimento del pueblo, en el estamos buscando contribuir a la disminución de carencias alimentarias asentadas en sus colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social en la alcaldía, a través de dos transferencias monetarias semestrales, beneficiando a 700 personas, mujeres y hombres entre 18 y 59 años de edad, hablantes de alguna lengua indígena, a fin de permitir su desarrollo integral para aumentar su índice de calidad y bienestar de vida ayudando a cubrir principalmente gastos de alimentación y reduciendo así la brecha de desigualdad existente de este sector y la población en general. Para este ejercicio fiscal 2024 se pretende beneficiar a 700 personas que representan el 4.93% de la población objetivo, dando prioridad a colonias ubicadas en bajo y muy bajo índice de desarrollo social. El monto presupuestal autorizado es de 4 millones 200 mil pesos y así tendremos un monto unitario por personas beneficiaria directa e indirectamente, derechohabiente facilitadora de servicios proyectos u organizaciones, de 6 mil pesos dividido en 2 ministraciones semestrales de 3 mil pesos.

El siguiente programa es “**Apoyos de Atención Especial**” este programa busca contribuir que la población maderense hombres y mujeres en situación vulnerable, que no tienen solvencia económica para atender alguna eventualidad que derive de algún suceso imprevisto ya sea individual, familiar y comunitario que cuente con una baja capacidad de respuesta inmediata ante



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



este tipo de suceso y así coadyuvar en mejorar su nivel y bienestar y calidad de vida, a través de una transferencia monetaria que les permita responder ante las eventualidades sin adquirir obligaciones de pago posteriores que les permitan cubrir sus necesidades básicas, en ello se busca beneficiar durante el ejercicio fiscal a un mínimo de 250 y hasta 560 personas mujeres y hombres en situación vulnerable en esta demarcación, con domicilio preferentemente en una de las 85 colonias, con un índice de desarrollo social bajo o muy bajo. A través de trabajos de mantenimiento, reparación o mejoramiento de espacios públicos y que requieren de ayuda económica para solventar gastos de tipo médico especializado, educativo, deportivo, comunitario o situaciones emergentes, priorizando aquellas que se encuentren en situación de emergencia social, entendiendo como tal aquella situación excepcional, extraordinaria y puntual que requiera de una actuación inmediata sin la cual podría producirse un deterioro o agravamiento de su situación de necesidad, generando procesos de vulnerabilidad social y de riesgo social, todavía mayores.

Para este programa tenemos un monto total de presupuesto autorizado hasta 4 millones de pesos, el monto unitario por persona beneficiaria directa e indirectamente se entregará una sola transferencia monetaria durante el ejercicio 2024 de un mínimo de 250 y hasta 560 personas beneficiarias, que viven en las 85 colonias con un índice de desarrollo social bajo o muy bajo, ya sea médico especializado en material quirúrgico, prótesis, aparatos ortopédicos, medicamentos, realización de cirugías entre otros, de entre 3 mil y hasta 30 mil pesos hasta 240 personas beneficiarias.

En materia educativa se propicia para ayudar en gastos de intercambio de estudiantes, entre otros con excepción de estudiantes de escuelas privadas, desde 3 mil hasta 30 mil pesos, hasta 40 personas beneficiarias.

En el ámbito cultural buscamos beneficiar para gastos de participación en conciertos, exposiciones, ferias, festivales desde 3 mil hasta 30 mil pesos, hasta 40 personas beneficiarias. En materia deportiva ayudas para gastos de participación y en actividades de tipo competitivo como son; ciclismo, natación, karate, judo, voleibol, baile deportivo, juegos, paralímpicos entre otras disciplinas desde 3 mil hasta 30 mil pesos y hasta 40 personas beneficiarias.

En el ámbito comunitario ayuda para gastos de realización de eventos comunitarios mediante la cual preserven usos y costumbres de los pueblos, barrios, y colonias de nuestra demarcación, hasta organizaciones civiles y sociales, desde 3 mil hasta 30 mil pesos y hasta 20 personas beneficiarias.

En situaciones emergentes buscamos también poder ayudar para cubrir gastos que requieran de atención inmediata, por haber sufrido algún imprevisto derivado de algún fenómeno natural, haber sido víctimas de algún delito entre otros, desde 3 mil hasta 30 mil pesos hasta 180 personas beneficiarias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En el siguiente programa **“Becando Ando”** el objetivo es otorgar apoyos a 200 facilitadores de servicios en el ámbito deportivo, a ex deportistas semiprofesionales, en situación de desempleo que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 72 mil usuarios de Gustavo A. Madero, entre ellos considerando hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores, pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

Convocar a la población habitante de nuestra demarcación para la plática de actividades recreativas, físicas y deportivas, en nuestras instalaciones deportivas, así como en la infraestructura social de la Alcaldía y fomentar de esta manera la práctica de la actividad física y el deporte, a través de facilitadores de servicios a quienes se les entregará un apoyo que les permita impartir gratuitamente actividades físicas, deportivas y recreativas en el marco de operación de la escuela multidisciplinaria de INDEPORTE en Gustavo A. Madero. Así buscamos beneficiar a una población estimada de 72 mil personas y beneficiar a un máximo de 200 personas facilitadoras de servicios, instructores deportivos en situación de desempleo los cuales impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas.

El monto total de presupuesto autorizado para este programa se dispone para el ejercicio 2024 de hasta 14 millones 400 mil pesos el monto unitario por persona beneficiaria directa, indirecta o derechohabiente facilitadora de servicio, proyectos y organizaciones. El monto unitario asignado para cada una de estas 200 personas deportistas, exdeportistas, semi deportistas o profesionales será de 72 mil pesos anuales, entregado en 12 ministraciones de 6 mil pesos cada una.

El siguiente programa es **“Cultura Viva Comunitaria GAM”** ahí buscamos fomentar la cultura entre la población maderense, perteneciente esta población a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social en nuestra alcaldía. Pretende apoyar a 300 personas facilitadoras de servicios, talleristas culturales en situación de desempleo a los que se les entregará una transferencia económica, mismos que promoverán la cultura en la demarcación a través de diversas actividades culturales y artísticas con las artes plásticas, artes visuales, medios digitales, artes escénicas, arte urbano, arte gráficas, artesanías, oficios artísticos, artesanales, música, canto y actividad coral, etc. cabe señalar que como parte de la promoción de la cultura también podrán participar como monitores culturales, mismos que coadyuvará en la operación de los diferentes espacios y áreas que forman parte de la infraestructura del Centro de Arte y Cultura Futurama centro y cultura así como de las unidades administrativas en las que se llevan a cabo acciones de transversalidad, actividades dirigidas a un aproximado de 100 mil habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente, pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social contribuyendo así a garantizar los derechos culturales señalados en el artículo 8vo de la Constitución Política de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Como meta física buscamos para este ejercicio 2024 apoyar a 300 personas facilitadoras de servicios, que desarrollan durante la semana actividades culturales y artísticas, relacionadas con las artes plásticas y demás actividades culturales que hemos señalado. El monto total del presupuesto autorizado será de hasta 18 millones de pesos, este monto unitario por beneficiario dando un monto anual para los beneficiarios talleristas será de hasta \$60,000.00 pesos entregado en 12 ministraciones de 5 mil pesos cada una, la entrega de estos apoyos se realizará por medio de cheque o transferencia electrónica a través de la Dirección de Finanzas de esta demarcación.

El siguiente programa **“Deporte es GAM”** el programa va dirigido a contribuir al desarrollo de 95 personas deportistas y/o personas entrenadoras destacadas, 50 niños, niñas y 45 adultos hombres y mujeres, impulsando su participación y permanencia en competencias infantiles juveniles y de primera fuerza en distintas categorías para las cuales se les entregará una transferencia monetaria.

El objetivo es promover la constante formación y entrenamiento de estas personas deportistas destacadas, elevando su competitividad, habitantes de esta Alcaldía Gustavo A. Madero y así estimular la participación de la comunidad deportiva y promover la representación de la Alcaldía en competencias deportivas infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías y juegos juveniles y paralímpicos de la Ciudad, fomentando el ejercicio del derecho social del deporte entre nuestra población maderense. Las metas físicas serán beneficiar hasta 95 personas deportistas y/o personas entrenadoras destacadas, 50 niñas y niños y 45 adultos mujeres y hombres que participan o se preparan para competencias infantiles juveniles y/o deportivas de la primera fuerza en distintas categorías.

El momento total de presupuesto autorizado será de hasta 5 millones 400 mil pesos, monto unitario por persona beneficiaria directa, 36 mil pesos en 12 ministraciones de 3 mil pesos para 50 personas deportistas menores de 18 años, y 72 mil pesos en 12 ministraciones de 6 mil pesos para 45 personas deportistas mujeres y hombres y/o entrenadores mayores de 18 años.

El programa **“Impulso Social”** este programa busca contribuir al desarrollo económico social de un máximo de personas adultas mayores, tanto mujeres como hombres entre 60 y 64 años de edad, personas con discapacidad hombres, mujeres, niñas, niños de entre 0 a 59 años, madres solas y padres solos con hija o hijo menor de entre 0 hasta 4 años, y personas con enfermedades crónico degenerativas y/o crónicas invalidantes, priorizando a los provenientes de las colonias con un índice de desarrollo bajo o muy bajo de la alcaldía Gustavo A. Madero.

Se beneficiará a un total de 2,100 habitantes de la Alcaldía, hasta 1,150 personas adultas mayores mujeres y hombres, de 60 a 64 años de edad, hasta 200 personas con discapacidad y hasta 500



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



madres solas y padres solos con hijo o hija y hasta 250 personas con enfermedades crónico degenerativas y/o crónicas invalidantes. El presupuesto autorizado es de \$16,300,000.00 pesos, el monto unitario por persona es de \$8,000.00 pesos para personas adultos mayores y personas con discapacidad en 4 entregas trimestrales, \$2,000.00 pesos en cada una de ellas; hasta \$6,000.00 pesos para madres solas y padres solos en 4 entregas trimestrales de \$1,500.00 pesos; y hasta \$10,000.00 pesos para personas con enfermedades crónico degenerativas y/o crónicas invalidantes con entregas trimestrales de \$3,000.00 pesos.

El siguiente programa **“Juventudes Projectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)**, en este programa tenemos como objetivo contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes, mujeres y hombres de entre 15 a 19 años de edad, en la Alcaldía Gustavo A. Madero mediante una transferencia monetaria que permitirá el impulso e implementación de proyectos comunitarios y de autoría propia en beneficio de la comunidad.

Se plantea atender en el ejercicio 2024, de hasta 200 personas jóvenes habitantes de nuestra Alcaldía, provenientes de colonia de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de una convocatoria. Estos 50 jóvenes morelenses, podrán aplicar sus proyectos comunitarios organizados por un grupo de cuatro jóvenes para desarrollar 50 proyectos de autoría propia con una duración de hasta 12 meses.

El monto total del presupuesto autorizado será de 6 millones 600 mil pesos, que será distribuido de la siguiente forma; 480 apoyos para las personas jóvenes proyectistas y \$1,800.00 pesos para recurso material y logístico de los proyectos.

El siguiente programa es **“Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)”**, el objetivo será brindar oportunidad de desarrollo a las personas en situación de desarrollo potenciando su capacidad e incrementando sus probabilidades de encontrar un empleo que les permita tener una vida digna. Mejorar las habilidades de las personas a través de trabajos públicos, los cuales serán llevados a cabo por 200 personas beneficiarias facilitadoras de servicios hombres y mujeres que realizan actividades de recopilación de resultados, sondeos comunitarios y consolidación de datos referente a la gestión administrativa, la planeación gubernamental, el desarrollo social, evaluación de políticas, índices delictivos, e indicación de puntos de mejora en los servicios públicos.

El monto total del presupuesto autorizado es de 14 millones 600 mil pesos, el monto unitario de la persona beneficiaria para cada uno de las 200 personas facilitadoras de servicios, será apoyo único de \$72,000.00 pesos, dividido en 12 ministraciones de \$6,000.00 pesos cada uno, así como la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



asignación de un presupuesto de \$1,000.00 pesos para la compra de indumentaria de trabajo y/o uniformes para cada personal beneficiario.

El siguiente programa **“Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)”** el objetivo es brindar oportunidades de desarrollo a las personas en situación de desempleo a través de transferencias monetarias, además de recuperar el entorno urbano de la demarcación.

La meta física busca una cobertura de 800 personas facilitadoras de este tipo de servicios, personas colaboradoras comunitarias en situación de desempleo, habitantes de las unidades habitacionales con bajo y muy bajo índice de desarrollo social en nuestra Alcaldía.

El monto del presupuesto autorizado es de \$63,200,000.00 se busca brindar un apoyo económico total de \$78,000.00 pesos dividido en 12 ministraciones de \$6,500.00 pesos a cada una de las personas beneficiarias, sí como la asignación de un presupuesto de 1000 pesos para la compra de indumentaria de trabajo y/o uniformes para cada personal beneficiario.

El siguiente programa **“Seguro Contra la Violencia de Género”** en el buscamos contribuir a lograr una disminución de mujeres que sufren la violencia en su entorno familiar y que dependen de su agresor. Esto con el fin de garantizar la equidad social y de género, logrando la igualdad en la diversidad, otorgando una transferencia monetaria mensual a mujeres víctimas de la violencia, con la finalidad de que logren la separación de su agresor.

La meta física busca beneficiar hasta 50 mujeres víctimas de violencia de género, en un rango de edad entre 18 y 55 años de edad, residentes en nuestra demarcación Gustavo A. Madero. El monto presupuestal autorizado será de 3 millones de pesos, con monto unitario por persona beneficiaria de \$60,000.00 pesos para cada beneficiaria, entregado en cantidades mensuales de \$5,000.00 pesos. Aquí cabe señalar que se ha trabajado con la Secretaría de las Mujeres, con la ADIP para mantener el cuidado de integrar en este programa se cubran las mismas metas del 2023 y que no repitamos beneficiarios tanto del gobierno central de la Ciudad de México, de esta manera buscamos ampliar el número de beneficiarios con toda certeza.

El programa **“Transformando Vidas”** este programa busca mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres con discapacidades motora y auditivas en nuestra demarcación, realizando de manera cotidiana sus actividades diarias sin depender de terceros, así mismos que puedan incorporarse a actividades laborales, escolares, deportivas, culturales, etc.

El objetivo específico es facilitar la obtención de aparatos auditivos y de movilidad asistida indispensables para las mujeres y hombres con discapacidad motora y auditiva, contribuir a



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



garantizar los derechos de hombres y mujeres de nuestra demarcación, disminuir la brecha de desigualdad entre el porcentaje de mujeres y hombres que viven con una discapacidad motriz o auditiva. Las metas físicas, se realizará una entrega de 640 apoyos divididos de la siguiente forma; 185 aparatos auditivos, 210 sillas de ruedas, 5 sillas de ruedas de parálisis cerebral infantil y 25 sillas de ruedas para parálisis cerebral de adultos, 100 andaderas para adultos y 63 bastones, el monto total presupuestado y autorizado es de hasta 3 millones de pesos, el monto por persona beneficiaria se adecua según la discapacidad auditiva o de movilidad asistida, esto de conformidad con los recursos disponibles y entrega por única vez en el ejercicio 2024.

Con ello concluimos con nuestra presentación y quedamos al pendiente de los comentarios y preguntas que tengan los presentes, gracias por su atención.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Rúben, ¿No sé si hay algún comentario? Sí adelante Linda Astudillo.

Mejora Regulatoria ADIP, Linda Astudillo: Indicar que, efectivamente ya les hicimos las observaciones y nos las harán llegar, solo son detalles por ejemplo de escritos bajo protesta de decir verdad y de la CURP.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Linda ¿Algún otro comentario?

Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares Flores: Referir que en efecto están hechas esas observaciones y sin mayor problema podemos atender las mismas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Rúben, si no hay otro comentario leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/16/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Gustavo A. Madero denominados:

- “Tlakualli ik Altepetl (Alimento del Pueblo)”
- “Apoyo de Atención especial GAM”
- “Becando Ando en GAM”
- “Cultura Viva Comunitaria GAM”
- “Deporte-Es GAM”
- “Impulso Social”
- “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPyTAL GAM)”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)”
- Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (PRO-SOCIAL”)
- “Seguro Contra la Violencia de Género”
- “Transformando Vidas”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Gustavo A. Madero, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y vamos ahora con las presentaciones que tiene la Alcaldía Álvaro Obregón.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Buenas tardes, para el ejercicio fiscal 2024 la Alcaldía de Álvaro Obregón está proponiendo la ejecución de 6 programas sociales, hoy voy a presentar 3 de ellos que ya cuentan con la opinión técnica de SEMUJERES, aprovechó para comentar que los tres restantes fueron enviados de nueva cuenta el día de ayer para su revisión, una vez que se hicieron los ajustes y correcciones que nos solicitó, de igual forma ya se hicieron las modificaciones que nos hizo la unidad de Mejora Regulatoria, en lo que corresponde a los programas que hoy se someten a aprobación, expongo de manera muy breve los tres programas.

El programa de “**Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón**” se creó en el ejercicio fiscal 2022, en el 2023 tuvimos 30 Estancias Infantiles que cuentan con una capacidad de atender a 1,600 niñas y niños con una cobertura en 24 colonias de la demarcación, al cierre del año se pagaron 1,048 niñas y niños inscritos y para el 2024 tenemos 29 Estancias Infantiles que continúan en el programa, y estamos trabajando para abrir una nueva.

El objetivo es contribuir mediante la oferta de espacios de cuidado y atención infantil a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo a madres, padres y tutores que trabajan, que buscan empleo o que estudian, con hijas e hijos bajo su cuidado, en hogares que cumplan con los criterios de visibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa. Impulsar el objetivo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



integral de la niñez en la Alcaldía, en niños de primera infancia a través de un apoyo económico que será destinado para cubrir los servicios de atención y cuidado ofrecidos por las Estancias Infantiles a madres, padres tutoras y tutores que cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa. La meta física son madres, padres y tutores de hasta 300 niños y niñas; hasta 30 responsables de Estancias Infantiles, el monto del apoyo y temporalidad será de \$1,500.00 cada mes, por cada niño o niña, y en el caso de niñas y niños con discapacidad se les otorgará un apoyo adicional de \$600.00 pesos, para quedar en \$2,100.00 pesos el apoyo mensual respectivo. Un apoyo por única ocasión de \$75,000.00 pesos a las estancias infantiles de nueva afiliación y un apoyo de \$48,037.03 pesos por única ocasión a 27 Estancias Infantiles afiliadas, desde 2022, para compra de equipamiento y renovación y demás servicios derivados en cumplimiento de la norma de materia de Protección Civil.

La meta presupuestal es \$23,800,000.00 pesos, los principales requisitos para las madres, padres o tutores, son residir en la Alcaldía, no contar con accesos de servicio a cuidado de Estancia Infantil, para las Estancias Infantiles es contar con el programa de Protección Civil, tener el dictamen estructural del inmueble, tener el certificado en el estándar de competencia EC 0435.

El segundo programa es "Contigo Vecina 2024" se creó en el ejercicio fiscal 2022, otorgando apoyos a igual número de mujeres con un monto de \$9,000.00 pesos anuales, en el 2023, se incrementaron los alcances del programa para otorgar el apoyo a 6 mil mujeres con un monto anual de \$12,000.00 pesos entregado en 5 ministraciones. El objetivo es disminuir la situación de vulnerabilidad de 6 mil mujeres jefas de familia residentes en la Alcaldía, que se encuentren solteras, viudas, separadas, divorciadas, mediante el otorgamiento de un apoyo monetario, contribuyendo con ello a disminuir el problema al que se enfrentan día a día a no poder solventar las necesidades básicas del hogar como lo son; la alimentación, la educación y el vestido. La meta presupuestal es de \$72,000,000.00 de pesos.

El siguiente programa "**Reincorporación de Núcleos familiares en Situación de Violencia**" que se creó en 2023, este programa está destinado a apoyar a las mujeres que egresan de forma exitosa de la Casa Aliada Vania, es decir de nuestro refugio, para mujeres víctimas de violencia feminicida.

La meta física será hasta 15 núcleos familiares integrados por mujeres solas, y o con sus hijas e hijos menores de 18 años víctimas de violencia de la demarcación Álvaro Obregón.

En la planeación se consideró a una mujer víctima de violencia hasta tres hijos e hijas menores de 18 años de edad que le acompañen.

El monto del apoyo y la temporalidad es un apoyo único total de \$21,000.00 pesos, dispersado en tres parcialidades mensuales consecutivas de \$7,000.00 pesos para cada mujer beneficiaria; un



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



apoyo económico total de \$4,000.00 pesos dispersado en tres parcialidades mensuales consecutivas de \$2,000.00 pesos la primera y \$1,000.00 pesos la segunda y la tercera por cada hija o hijo menor de 18 años de cada mujer beneficiaria. La meta presupuestal es de \$495,000.00 mil pesos.

Los requisitos de acceso son: que los núcleos familiares hayan permanecido los 3 meses en la Casa Aliada Vania y hayan llevado a cabo todo el proceso, y cuenten con la constancia de egreso exitosa y para el caso de las hijas e hijos se requerirá copia del documento y original para su cotejo emitido por la autoridad competente que acredite su parentesco.

Esos son los tres programas que someto a su consideración, es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias alcaldesa, ¿Hay algún comentario? Entonces leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/17/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Álvaro Obregón denominados:

- “Estancia Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón”
- “Contigo Vecina, 2024”
- “Reincorporación de Núcleos Familiares en Situación de Violencia”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Álvaro Obregón, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y vamos ahora con las presentaciones que tiene la Alcaldía Iztapalapa, adelante Diego.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Buenas tardes Víctor y a todos los miembros del COPLADE, de parte de la alcaldía Iztapalapa va a presentar el día de hoy el programa “Ingreso



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Social de Emergencia, MERCOMUNA Iztapalapa 2024” este es un programa de continuidad el programa MERCOMUNA se lleva realizando desde el 2020. Este programa tiene el objetivo de entrega a las y los ciudadanos vales por \$300.00 pesos, con 5 ministraciones, un total de \$1,500.00 pesos para los ciudadanos, estos vales están destinados a cambiarse dentro de los comercios locales de las comunidades, es decir no los grandes almacenes, si no en las tiendas de barrio, pequeños centros de distribución que están en la colonias, con esto se intenta proteger y cuidar a los pequeños negocios que están en Iztapalapa que son el grueso de las unidades económicamente activas.

Este programa apoya especialmente a las mujeres, el 87% del padrón del año pasado fueron mujeres y el 13% para los hombres, esto tiene que ver con las dinámicas poblacionales que tiene la Alcaldía, pero es un programa que ha sido pensado una cuestión de género importante.

El total de recursos de este programa es \$2,650,000.00 donde el 2.9% está dirigido a gastos de operación, donde se contrata a una valera que se encarga de la emisión del canje y la distribución y conservación de los vales en papeles que son entregados a la población. Eso sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Diego, ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/18/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Iztapalapa denominado:

- **“Ingreso Social de Emergencia, MERCOMUNA Iztapalapa 2024”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Iztapalapa, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y vamos ahora con las presentaciones que tiene la Alcaldía Magdalena Contreras, si ya están conectados adelante.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Representantes de la Alcaldía Magdalena Contreras, Guadalupe Berna: Muy buenas tardes al Comité, la Alcaldía Magdalena Contreras para el ejercicio 2024 vamos a presentar 5 programas, el programa “Juntos por la Familia” lo vamos a presentar en una posterior sesión, para considerar el caso de Estancias Infantiles y a sugerencia de la Secretaría Técnica vamos a trabajarlo más y presentar en otra sesión.

En este caso vamos a presentar 4 programas **“Apoyos en especie para personas con discapacidad”**.

El programa social **“Contreras manos a la Obra”** tiene un presupuesto este año de \$26, 026,500.00 pesos y una meta de beneficiarios en dos vertientes; la vertiente “A” de 315 facilitadores de servicios y una Vertiente “B” de pinta de fachadas para mil viviendas, así mismo consideramos una transferencia en especie para los facilitadores que es, básicamente un equipo de, gorra, camisa y playera del programa y materiales e insumos de \$5,700,000.00 pesos.

El siguiente programa es el de **“Movilizando Contreras”** fue acción social durante 2022, en el 2023 se convierte en Programa Social, con el objetivo de capacitar, apoyar y contribuir mediante transferencias económicas y en especie a las personas habitantes de la demarcación, para involucrarse en la promoción vial, priorizando a la comunidad estudiantil en el entorno escolar, con un presupuesto de \$14,291,698.50 pesos y una meta de beneficiarios de 230 facilitadores y 5 monitores a los que se les va a otorgar una ministración mensual durante 12 meses y una transferencia en especie consistente en equipamiento.

El último programa que presentamos es el de **“Fortalecimiento de la Mujer Contrerense”** con el objetivo de prevenir, detectar acompañar y derivar a casos de violencia contra las mujeres, así como la promoción y fortalecimiento de sus derechos individuales y colectivos, con el apoyo de profesionales y mujeres con experiencia en trabajo territorial y comunitario. Tenemos un presupuesto de \$10,612,000.00 pesos y una meta de beneficiarios que son facilitadores todos, que son 160 beneficiarios, de los cuales 23 son profesionistas, 33 talleristas, 4 coordinadoras territoriales y 100 vacunadas contra la violencia, así mismo a cada una de esas facilitadoras se les otorgará una transferencia en especie consistente en dos ministraciones en uniforme. Son básicamente los 4 programas que estamos presentando por parte de la Alcaldía Magdalena Contreras para esta sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Guadalupe, ¿Hay algún comentario? Sí, adelante, la unidad de mejora regulatoria.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Hola, respecto al programa “Movilizando Contreras” agregar en el CURP, solo en caso de que no se contenga en la identificación oficial.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: También comentar el tema de lo que había comentado Agustín, del uso de las claves presupuestales en los formatos, porque en su caso, también lo vimos nosotros, no llenaron las claves presupuestales en los formatos de suficiencia presupuestal, para que los puedan anexar y enviar.

Representantes de la Alcaldía Magdalena Contreras, Guadalupe Berna: Si claro, teníamos un problema en el formato porque no nos desglosaban las opciones que habíamos propuesto para este año, ya se corrigió con el Área de Finanzas y de hecho los mandamos hace un momento ya los formatos, con todas las claves presupuestales específicas para cada uno de los programas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, revisamos entonces. ¿Hay alguien más que tenga algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/19/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Magdalena Contreras denominados:

- “Apoyo en Especie para personas con Discapacidad”
- “Contreras Manos a la Obra”
- “Movilizando Contreras”
- “Fortalecimiento a la Mujer Contrerense”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Magdalena Contreras, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y nada más verificamos el dato de los formatos para que podamos enviar el acuerdo. Vamos ahora con las presentaciones que tiene la Alcaldía Tláhuac, si ya están conectados adelante.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Representante de la Alcaldía Tláhuac, Roberto Mejía: Buenas tardes a todas y todos los compañeros de COPLADE, a nombre de nuestra Alcaldesa en Tláhuac la Lic. Berenice Hernández Calderón, queremos presentar dos programas muy importantes para el desarrollo de la juventud en la Alcaldía Tláhuac y como motor de la económica de nuestros habitantes, son “Escuelas para la Vida” en el ejercicio fiscal 2024 y “Difusores de la Paz” en Tláhuac 2024, quiero aclarar que estos dos programas son de continuidad, para esto quisiera dar la voz a nuestras compañeras, la Lcda. Griselda Ríos Rincón quien presentará el programa Difusores y la Lcda. Mayra Janeth Varela Mercado quien presenta el programa “Escuelas para la Vida” muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Tláhuac, Lcda. Mayra Janeth Varela Mercado: Buenas tardes, el programa social “Escuelas para la Vida” en el ejercicio fiscal 2024 tiene como antecedente la acción social “Escuelas para la Vida” en el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Oficial el 10 de enero de 2023 y en el programa social de “Escuelas para la Vida” en el ejercicio fiscal 2023, publicada en la Gaceta Oficial el 11 de mayo del 2023.

La identificación del problema público prioritario, la falta de oportunidades en el mercado laboral, la actividad económica y la falta de infraestructura y equipamiento social, la inseguridad ciudadana, el ambiente o el desarrollo económico social urbano y rural, los habitantes de las zonas periféricas y marginadas no acceden a eventos culturales y artísticos, debido a la lejanía de los Centros Culturales y/o costos de las actividades culturales programados en la ciudad. No existen espacios para las habilidades cognitivas.

En Tláhuac se recurre a los oficios de las comunidades como medios para solventar necesidades de bienes y servicios. La Alcaldía de Tláhuac cuenta con una población total en 2020 de 392,2313 habitantes, siendo el 51.5 % mujeres y 48.5% hombres. Considerando que 9 de cada 10 personas no ha visitado un recinto cultural, según la metodología de bienestar del índice de la Ciudad de México.

La alcaldía Tláhuac tiene un sin número de artistas y músicos que llevan a cabo acciones culturales en la Alcaldía, por ello este Gobierno propone que por medio del Programa Social “Escuelas para la Vida” a través del otorgamiento de ayudas económicas a músicos y artistas se posibilite un mayor número de presencia de la cultura, en lugares y espacios públicos de zonas marginadas y privilegia a la comunidad artística y cultural, brindando estímulos y participación en la demarcación.

Los objetivos son prevenir mediante la cultura, la posible comisión de hechos delictivos, combatir el ocio como factor predisponente en la comisión de hechos delictivos, transmitir la música y la danza como lenguaje universal, con el fin de generar empatía en la ciudadanía.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Se impartirán talleres de artes culturales en la alcaldía Tláhuac, a través de 22 talleristas, hombres y mujeres de 18 años en adelante, con formación musical artística, quienes impartirán clases a personas beneficiarias, durante doce meses, y recibirán un apoyo económico mensual de \$15,000.00 pesos en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2024 del mes de enero al mes de diciembre del año en curso, 6 adjuntos hombres y mujeres de 18 años en adelante, quienes apoyaran durante 12 meses en actividades administrativas y de ayuda a los talleristas, recibirán un apoyo económico mensual de \$7,500.00 cada uno en doce dispersiones de enero a diciembre del año en curso. Sería cuanto de parte de “Escuelas para la Vida”.

Representante de la Alcaldía Tláhuac, Lcda. Giselda Ríos Rincón: Con respecto al programa “Difusores de la Paz” este programa social busca contribuir en la atención de la población y avanzar en el mejoramiento de las condiciones actuales de la Alcaldía, fomentando la equidad social y de género a través del acercamiento de los programas, acciones y proyectos de la Alcaldía a mayor número de personas posibles. El objetivo específico es apoyar y participar en jornadas de difusión, de las acciones, programas y proyectos de la Alcaldía, así como actividades de intervención en las 12 coordinaciones territoriales de la demarcación en las que participan los 156 facilitadores de servicios para hacerlos accesibles a la ciudadanía de la Alcaldía

Este programa social se focaliza en las zonas de alto y muy alto grado de marginación social de Tláhuac. Igualmente, va dirigido prioritariamente a niñas, niños, madres solteras, personas con discapacidad y personas adultas mayores que residen en las zonas de bajo y muy bajo índice del desarrollo social, que pueden verse beneficiados con el acceso a alguno de los proyectos, servicios, programas o acciones sociales que brinda la Alcaldía a partir de las actividades de los “Difusores de la Paz”.

La población objetivo son 392,313 , personas que viven en colonias, barrios y pueblos originarios de Tláhuac y que puedan ser susceptibles de ser beneficiadas de alguna de las actividades, proyectos, programas o acciones sociales que se difundirán y operarán a través de los “Difusores de la Paz en Tláhuac 2024”.

Brindar 156 apoyos económicos mensuales al mismo número de personas facilitadoras de servicios que serán seleccionadas de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación buscando la equidad de género y en la medida de lo posible que el cincuenta por ciento sean mujeres y el cincuenta por ciento hombres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El presupuesto autorizado es de \$14,976,000.00 destinados a la entrega de apoyos económicos a 156 “Difusores de la Paz en Tláhuac 2024”, esto será con doce ministraciones mensuales de \$8,000.00 por persona, del mes de enero al mes de diciembre de 2024.

La justificación del programa es que durante el ejercicio 2024, el gobierno de la alcaldía Tláhuac desarrollará acciones de intervención de carácter integral cuyo fin las niñas, los niños y los jóvenes, las personas adultas mayores, las mujeres y personas con discapacidad cuenten con herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tláhuac. Con este programa se contribuye a través de la difusión de actividades, proyectos, programas y acciones sociales al mejoramiento de las condiciones actuales de la Alcaldía, desde el tema de infraestructura, espacio público, suministro de agua, entre otros, lo que repercutirá en la calidad de vida de las personas que viven en la Alcaldía, fomentando la equidad social y de género y el respeto a los derechos humanos y de género de la ciudadanía.

No omito mencionar que se recibieron los comentarios de la SEMUJERES, así como de COPLADE, los cuales ya fueron atendidos, es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario? Sí, Minerva adelante.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez: Yo en dos sentidos, en el caso de “Escuelas para la Vida” insistimos en el lenguaje incluyente y no discriminatorio, porque fue una de las recomendaciones que principales que se les hizo y nos damos cuenta que al exponer no hay posibilidades de incluir a las mujeres, no se visibilizan, entonces esta es una de las recomendaciones prioritarias que se le hicieron y en el caso de “Difusores de la Paz” habla de “en la medida de lo posible se va a hacer”, aquí decíamos y recomendamos que se utilizará la información de los registros administrativos históricos, para que pueda definirse y no se quede en la medida de lo posible, porque aquí no nos da la certeza de a quién se va a beneficiar o como, entonces sí es importante que consideren sus registros administrativos y la otra es que se sigue utilizando la equidad, en lugar de la igualdad, recordemos que la igualdad es algo exigible, es algo que el estado está obligado a proporcionar y la equidad es algo que se da a discreción de quien está proporcionando, principalmente son las recomendaciones para los dos programas, por favor.

Representante de la Alcaldía Tláhuac, Roberto Mejía: Se toman en cuenta y trabajamos en ello, muchas gracias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Roberto, la idea sería en el caso del uso de los adjetivos como lo comentaba Minerva y también en el caso de “Escuelas” si pueden pulir la parte del lenguaje incluyente, eso nos ayuda muchísimo. Fernanda Beller de la ADIP, adelante.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias, nosotros también tenemos algunos comentarios en Escuelas para la Vida en la documentación a presentar para los talleristas; mencionan presentar un plan de trabajo por 12 meses, nosotros sugerimos que, este requisito sea contemplado en caso de ya ser aceptados las personas aspirantes, porque no tendría caso, a alguien que no van a aceptar le pidan ese plan de trabajo. Comprobante de experiencia en metodologías pedagógicas, sería especificar que tipo de comprobante, para ser más puntuales, la leyenda del CURP y que las cartas compromiso, le pongan que ustedes las proporcionan y viene una carta comprobante de no pertenecer a ningún programa social, creo que sería también carta compromiso o carta manifiesto, no carta comprobante y homologarla a la carta compromiso de arriba, en el mismo caso de la documentación para los adjuntos, el plan de trabajo va en el mismo sentido y los comentarios en el mismo sentido. Sería todo, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Fernanda ¿Hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente recordando que se tendrían que enviar las adecuaciones que solicito SEMUJERES y ADIP previo a la entrega del acuerdo que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/20/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Tláhuac denominados:

- “Escuelas para la Vida ejercicio fiscal 2024”
- “Difusores de la Paz en Tláhuac 2024”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Tláhuac, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y pasaríamos con la presentación que tiene la Alcaldía Tlalpan, si ya están conectados adelante.

Representantes de la Alcaldía Tlalpan, Jesus Martínez: Así es Víctor muy buenas tardes a todos los integrantes de COPLADE, en esta ocasión estamos presentando 7 proyectos de Reglas de Operación de diversos programas sociales, todos de continuidad del año 2023, y otros que iniciaron hace varios años, solo uno que inició en el año 2023 que forma parte de los 7 programas que presentaremos.

Anunciar también que ya fueron atendidas las observaciones que previamente nos entregó la Secretaría Técnica de COPLADE, estas versiones que fueron cargadas para el registro de los mismos.

En primer lugar presentaremos la regla de operación del programa **“Alianza con Tlalpan”** cuyo presupuestal para este programa social en el ejercicio 2024 es de \$15,790,500.00 el objetivo es contribuir a formar comunidades orientadas, informadas, participativas y que puedan desarrollar habilidades para la toma de decisiones, sobre aspectos que generan bienestar en su comunidad, mediante acciones de colaboración, vinculación, concertación y participación ciudadana que pretende llevar a cabo 1200 recorridos entre los cuales se podrá identificar las necesidades que tiene las colonias, pueblos y barrios originarios que tiene Tlalpan, así como participar y conciliar la participación de conflictos que se dan en los distintos territorios de la demarcación, al mismo tiempo también se estima coordinar 500 jornadas de mejoramiento a la imagen urbana en las distintas colonias, barrios y pueblos originarios, así como las unidades habitacionales de la alcaldía Tlalpan.

El siguiente proyecto de regla de operación es el correspondiente al de **“Estancias Infantiles”** este programa como tal que había existido como acción social en 2022, en 2023 se crea como programa social y para 2024 la regla de operación mantiene el mismo objetivo general que es impulsar el desarrollo integral de las infancias de Tlalpan por medio de servicio de cuidado y atención infantil, buscando contribuir a la materialización del derecho a las familias, el derecho al cuidado, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la educación. Así mismo brindar el apoyo que necesitan padres, madres y tutores legales trabajadores o que se encuentran en búsqueda de trabajo, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que no tiene acceso a servicios de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$12,009,400.00 que pretende apoyar hasta a 650 personas para el servicio y cuidado infantil de niñas y niños de Tlalpan, quienes serán personas beneficiarias y a 10 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El tercer programa es **“Movilidad Segura”** este programa contará con un presupuesto de \$2,500,000.00 el mismo que tuvo en el 2023, el objetivo del mismo es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad vial de la movilidad peatonal y vehicular en las vías y espacio públicos de la demarcación Tlalpan, se pretende Mejorar la vialidad mediante una estrategia de intervención social orientada a la identificación, canalización y apoyo en la liberación de la vía pública de obstáculos que impidan una movilidad segura, así como a la concientización de la población sobre los efectos sociales, jurídicos y administrativos.

Entre las metas físicas programadas está realizar recorridos de identificación o verificación de obstáculos sobre la vía pública, así como de supervisión para garantizar que la vía pública guarde un estado seguridad y de aprovechamiento social así como documentar los obstáculos identificados o verificados sobre la vía pública para analizar y determinar su canalización, así como el impacto en el comportamiento social con este motivo.

El siguiente programa es **“Prevención de las Violencias 2024”** este programa cuenta también con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 es de \$2,500,000.00 pesos, el mismo que 2023, cuyo objetivo general es contribuir a mejorar la percepción de seguridad mediante estrategias y acciones orientadas a prevenir la manifestación de conductas antisociales en todas sus vertientes, con la intervención de 30 Módulos de Atención Integral para la Prevención de las Violencias, en este programa se pretende integrar módulos con talleres de prevención de las violencias, conductas antisociales, cultura de legalidad y de denuncia con perspectiva de género.

Se que se planea atender en el ejercicio 2024, son por lo menos, 16,100 personas usuarias que habitan en la demarcación territorial de Tlalpan, especialmente a por lo menos 5,313 mujeres 33%, a 3,542 niñas 22%, así como la atención a 3,864 hombres 24% y 3,381 niños 21%, con la finalidad de reconocer para prevenir cualquier manifestación de la violencia.

El siguiente programa que se presenta es el de **“Tlalpan Contigo”** cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 es de \$2,500,000.00 pesos, el mismo del 2023 el objetivo general del programa se mantiene que es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, de personas tlalpenses que se encuentren en condición de desigualdad o en situaciones de emergencia social o natural. Por medio de apoyos económicos, se busca que las personas en una situación de emergencia social cuenten con la capacidad de respuesta inmediata ante algún suceso imprevisto y puedan disminuir los cambios sustantivos en las condiciones de vida como consecuencia de una situación emergente.

Entre las metas físicas esperadas están atender hasta 700 personas (420 mujeres y 280 hombres), que atraviesen por una situación de emergencia social o se encuentren en condición de desigualdad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



social que sean habitantes de las zonas clasificadas como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de

Tlalpan, lo cual se llevará a cabo en los siguientes rubros; apoyo para solventar gastos médicos emergentes, gastos educativos y científicos emergentes, gastos de expresiones artísticas, culturales y deportivas o situaciones emergentes, priorizando a aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia social, entendiendo como tal aquella situación excepcional o extraordinaria y puntual que requieran de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un deterioro o agravamiento de la situación de necesidad, quedando en procesos de vulnerabilidad social y de riesgo social.

El penúltimo programa se llama **“Tlalpan Resurge”** este programa contará para este año con un presupuesto de \$9,200,000.00 pesos el objetivo general del mismo es mitigar el deterioro y mejorar la imagen de los espacios públicos para promover el disfrute, uso y cuidado de estos lugares fortaleciendo políticas y programas inclusivos con perspectiva de género en los servicios urbanos, se realizarán actividades encaminadas a mitigar el deterioro y mejorar la imagen de espacios públicos, fortaleciendo los lazos comunitarios al propiciar con esta intervención el disfrute con esta intervención Tlalpense.

Se pretenden llevar 440 recorridos para la recolección de diversos residuos sólidos de construcción y demolición, así como llevar a cabo 220 rondas de supervisión de los trabajos, al mismo tiempo se llevarán a cabo cuatro capacitaciones o talleres, dirigido a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la recuperación y rehabilitación de espacios públicos con perspectiva de género, mediante servicios de barrido, podas, limpieza de áreas verdes, aplicación de pintura, balizamiento y recolección de residuos sólidos.

Por último, se presenta el programa **“Va por tu Salud”** este programa busca contribuir a mejorar las condiciones de salud en Tlalpan por medio de la promoción de la salud en grupos de atención prioritaria como lo son: personas mayores, personas con discapacidad, personas que padezcan alguna enfermedad crónica-degenerativa, mujeres y niñas.

El programa promueve el acceso a la salud con actividades complementarias solamente a las implementadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y en coordinación con las autoridades sanitarias, con base en el objetivo de este programa social se atenderá la promoción de la salud de las personas residentes en Tlalpan, para lo cual se integrará un equipo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios que participarán en la implementación de las actividades operativas y administrativas, establecidas en el presente programa, implementación de talleres para la salud a población en general, en temas de enfermedades cardiometabólicas, nutrición y cuidado,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



con perspectiva de género, así como apoyar en campañas informativas y de educación para la salud, transmedia y multicanal con perspectiva de género.

Entre las metas físicas esperadas están las de proporcionar 37,688 servicios de información en salud a 15,000 residentes de la Alcaldía Tlalpan, a través de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Los servicios proporcionados se agruparán en dos tipos de actividades; el de orientación en temas de salud a las personas habitantes de Tlalpan y los que corresponden a la promoción de la salud.

Esperando contar con sus valiosos comentarios, presidente y secretario técnico integrantes del Comité de planeación, agradezco su atención y quedamos atentos a sus comentarios y observaciones, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Jesús ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/21/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Tlalpan denominados:

- “Alianza con Tlalpan”
- “Estancias Infantiles Tlalpan 2024”
- “Movilidad Segura, Tlalpan”
- Prevención de las Violencias, Tlalpan
- Tlalpan Resurge
- “Va por tu Salud”
- Tlalpan Contigo

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Tlalpan, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y pasaríamos con la presentación que tiene la Alcaldía Iztacalco.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Buenas tardes a todos, en representación de nuestro Alcalde Raúl Quintero y de nuestra directora general Marta Eugenia Albores Loeza, presentaré seis programas sociales de los cuales presentará su servidora Arcelia Torres y el último que es “Juntos Mejorando Iztacalco” lo presentará la directora general de participación ciudadana Iliana Ramírez.

Inicio con la presentación del programa **“Centros de Iniciación Musical de la alcaldía Iztacalco”** que es un programa de continuidad, y más bien todos nuestros programas son de continuidad de 2019 a 2024. Este programa tiene el objetivo de otorgar clases gratuitas a través de un equipo de 35 personas facilitadoras de servicios y está considerado llegar a una meta de 600 personas.

Su programación presupuestal es la siguiente, con un techo presupuestal asignado de \$3,282,000.00 pesos, para integrar a 35 personas facilitadoras de servicios que recibirán un apoyo de 7 mil 100 pesos por dispersión dentro del ejercicio fiscal, la erogación del presupuesto se dará de la siguiente forma; \$2,982,000.00 desglosado para 35 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, mujeres y hombres que proporcionarán instrucción por \$7,100.00 en 12 dispersiones, adicionalmente son \$300,000.00 pesos más que están destinados para la adquisición de instrumentos musicales, para las presentaciones, gastos de operación por única vez durante el 2024.

También tenemos el programa **“Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2024”** que tiene el objetivo general de impartir clases de danza clásica, moderna y folclórica y con esto contribuir a fin de apoyar de manera coordinada e integral a la población que participe en la vida cultural de la ciudad y promover la forma efectiva la inclusión de quienes por diversas circunstancias se encuentran excluidos de los derechos culturales. Sus metas físicas son las siguientes; para beneficiar al menos a 7 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que impartirán clases gratuitas en casas de cultura y escuelas de iniciación musical, se pretende llegar hasta 250 personas beneficiarias usuarias finales quienes recibirán clases en las estancias mencionadas, para tener acceso, o es limitativa de género y tendrán acceso a recibirán 48 horas de clases al año.

La programación presupuestal es de \$796,400.00 pesos y el monto unitario por personas beneficiarias es de \$7,100.00 pesos y \$200,000.00 para la adquisición de vestuario utilizado en clase, presentaciones públicas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El programa social **“Facilitadores Culturales y Deportivos”** y lo hemos denominado como apellido del mismo programa para el Fortalecimiento social de las familias en Iztacalco FOSFAI, tiene un objetivo general de oportunidades para el bienestar de la familia a través de la promoción a los Derechos a la Cultura, Derechos Humanos, a la Recreación, en la medida de lo posible dar actividades la Educación, al Fomento al Deporte Comunitario y la Activación Física, brindando a la población de la demarcación niñas, niños, jóvenes y personas mayores la oportunidad de desarrollar Actividades Culturales, Recreativas, Artísticas, Educativas y Deportivas.

Este programa está dirigido a hasta 400 personas beneficiarias usuarias finales, personas mayores de 3 años en adelante que habiten en Iztacalco y 48 personas beneficiarias facilitadores de servicios mayores de 18 años, mujeres y hombres, así como a 600 personas beneficiarias la actividad de promoción de derechos humanos en el ámbito escolar y comunitario. Esta actividad se llevará a cabo por única vez en los lugares seleccionados.

Su programación presupuestal es de \$3194,880.00 pesos y su monto unitario por persona beneficiaria varía de acuerdo al facilitador de servicio, tenemos 58,920 por cada una de las personas facilitadoras de servicios culturales y deportivos quienes recibirán hasta 12 dispersiones por un importe de \$4,910.00 pesos; así mismo \$104,760 pesos para los coordinadores facilitadores quienes recibirán hasta 12 dispersiones de recursos por un importe de \$8,730.00 pesos en el ejercicio 2024.

El siguiente programa **“Apoyo de Integral a la Mujer para la Equidad” PAIME**, este programa tiene el objetivo general de contribuir a Promover la igualdad de género, a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género. Se orientarán en la disminución de la violencia de género; en la alcaldía buscamos desarrollar una política social amplia, racional e incluyente que posibilite un ejercicio de gobierno estable, pero que también proporcione oportunidades de desarrollo humano hacia las mujeres. Los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Otorgar atención psicológica, jurídica y médica de calidad y gratuita a 1,300 mujeres y sus familias en el Centro de Paridad, la Clínica de la Mujer y la Casa de la Solidaridad.
- 2.- Proporcionar protección hasta a 50 víctimas de violencia extrema en la Casa de la Solidaridad.
- 3.- Conformar un equipo de 33 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, para colaborar y atender las carencias que afectan la calidad de vida y condición social de la mujer, a fin de alcanzar un estado de equidad e igualdad en temas de salud, violencia de género y autonomía económica.

La programación presupuestal para este programa es de \$5,464,000.00 pesos y gastos de operación de \$250,000.00 pesos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El siguiente programa es el de **“Manos a la Obra en la Ciudad Deportiva 2024”** tiene como objetivo fomentar una alta práctica deportiva para aumentar significativamente el interés en el deporte, garantizando la disponibilidad suficiente de espacios deportivos y manteniendo la infraestructura del principal centro deportivo y recreativo dentro de Iztacalco en óptimas condiciones, a partir de las jornadas de mantenimiento y rehabilitación realizadas por cuadrillas de personas de 18 a 64 años, teniendo como criterio de preferencia ser mujer con la intención de que el beneficio llegue a hogares encabezados por estas, que vivan en Iztacalco y que habiten en las colonias de bajo o muy bajo desarrollo social, con disposición de realizar actividades para el mejoramiento y embellecimiento de la Ciudad deportiva de la Magdalena Mixhuca como personas beneficiarias facilitadoras de servicios, a los que se otorgará un apoyo económico en beneficio de su economía familiar, mediante acciones y actividades que mejoren las condiciones de la Ciudad deportiva de la Magdalena Mixhuca .

Manos a la Obra en la Deportiva se presentó en 2022 como acción social debido a las características que tuvo y que constó en dos etapas, que se presentaron en el ejercicio 2023 como programa social.

El presupuesto asignado es de \$3,993,600.00, para beneficiar a 60 personas facilitadoras de servicios que recibirán apoyo económico a 50 operadores de \$4,910.00 en doce dispersiones y 10 supervisores que reciben \$8,730.00.

De 2019 a 2024 no hay modificaciones en sus metas físicas, sólo un cambio en su presupuesto autorizado de 333 mil pesos de 2023 a 2024. Esto corresponde a que el año pasado tuvieron 11 dispersiones y para este año se están incluyendo 12 dispersiones, aumenta una dispersión por cada facilitador.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramírez: Buenas tardes tengo el gusto de presentar la continuidad de nuestro programa **“Juntos Mejorando Iztacalco”** como ustedes saben en 21 y 22 fue una acción social, que se formuló para la ayuda durante la pandemia y que afortunadamente en el 23 se logró conformar en un gran programa social con el cual hemos beneficiado a más de 28 mil iztactalquenses de manera indirecta y obviamente de manera directa a 165.

Me da mucho gusto presentar el aumento, porque el programa ha sido muy exitoso y de contar con 165 beneficiarios facilitadores de servicios, se está proponiendo un incremento en 220, este incremento es de un 25% lo cual nos va a permitir dar atención de manera directa a más pobladores de la alcaldía Iztacalco, no omito mencionar es el tema de la inclusión, nosotros desde el 2023 contamos con un 50% de hombres y mujeres dando prioridad a mujeres que viven en alta vulnerabilidad en las colonias que tenemos en Iztacalco, beneficiando a unidades habitacionales, parques, jardines y todos los espacios donde con estos apoyos se mejora la seguridad, se mejora el



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ambiente para todos, y obviamente a los beneficiarios de manera directa se beneficia con un apoyo económico, lo que hace que su economía se fortalezca y de manera indirecta a todos los iztactalquenses que ahí vivimos y que al salir a una zona más limpia, más alumbrada nos genera un ambiente de mayor seguridad. Si tiene algo que comentar, con mucho gusto atendemos. Perdón el presupuesto de este año es de \$13,879,000.00. Si tiene algún comentario, estamos para atenderlo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario? Adelante Minerva.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez: Yo insisto en el lenguaje incluyente y no sexista, se que en el documento hicieron las adecuaciones, pero es importante que en su hablar lo consideren porque fue; beneficiarios, facilitadores, pobladores, entonces sí es importante que se considere, en el documento que estuvieron trabajando pero, les encargamos que esta práctica sea recurrente, porque si no, no lo vamos a lograr. Gracias.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Iliana Ramirez: Claro que sí, lo tomamos en cuenta, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien ¿Hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/22/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Iztacalco denominados:

- “Centro de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2024”
- “Centro de Iniciación Musical de la Alcaldía Iztacalco 2024”
- “Facilitadores y Deportivos FOSFAI 2024, (Para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)”
- “Programa de Apoyo Integral para la Mujer para la Equidad (PAIME)”
- Manos a la Obra en la Deportiva 2024
- Juntos Mejorando Iztacalco 2024

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Iztacalco, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación, en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Comité, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así mismo informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y estaríamos nada más aprobando el calendario de sesiones del COPLADE para el próximo año.

Que sería el siguiente:

Como propuesta de fechas

1ra Sesión Ordinaria, el 10 de enero 2024

2da Sesión Ordinaria, 13 junio 2024

3ra Sesión Ordinaria, 12 septiembre de 2024

4ta Sesión Ordinaria, 14 noviembre 2024

Si no hay alguna objeción en las fechas estaríamos dando por aprobado el último acuerdo del orden del día:

COPLADE/SE/VI/23/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el calendario de las sesiones ordinarias quedando de la siguiente manera:

1ra Sesión Ordinaria, el 10 de enero 2024

2da Sesión Ordinaria, 13 junio 2024

3ra Sesión Ordinaria, 12 septiembre de 2024

4ta Sesión Ordinaria, 14 noviembre 2024

Con esto estaríamos agotando los puntos en el orden del día y siendo las 16 horas con 27 minutos damos por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del COPLADE, les agradecemos a todas y todos la paciencia y espera. Gracias.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Gerardo López Hernández Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representantes de la Secretaría de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Mtra. Monserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Mtra. Nallely del Milagro Hernández Barba y Mtra. Jaqueline Reyes Martínez Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Mtra. Minerva Rodríguez Orozco Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lcda. Susana Camacho Barrios Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 27 de diciembre de 2023. Consta de 82 fojas útiles.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE